



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 094-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 15 de febrero del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Abarca Castro
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz

Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Abarca Castro
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Mariano Sáenz Murillo y Randall Artavia Roda.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa Municipal
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Extraordinaria N°046-2022 del viernes 04 de febrero del 2022
Acta Sesión Ordinaria N°093-2022 del martes 08 de febrero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Atención a la Licda. Silvia Céspedes Fallas- Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financieros del IFAM

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado

ARTÍCULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SETIMO

Mociones

ARTÍCULO OCTAVO

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- **Acta Sesión Extraordinaria N°046-2022 del viernes 04 de febrero del 2022**

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

- **Acta Sesión Ordinaria N°093-2022 del martes 08 de febrero del 2022**

En el Folio 71859:

- 1- En el acuerdo del Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, corrija se el acuerdo quedando de la siguiente manera:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Dar por recibido y conocido el informe sobre los Resultados y la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria descritos en los oficios No. HM-006-2022 y No. CMT 020-2022 Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad de Turrialba, por los montos de ₡1 475 124 030,95, menos los saldos con destino específico de ₡1 313 813 611,40, quedando un Superávit libre de ₡161 310 419,55, la cual se traslada la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2- En el Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, léase correctamente la fecha del Dictamen martes 08 de febrero del 2022.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes.

ARTÍCULO SEGUNDO

ATENCIÓN A LA LICDA. SILVIA CÉSPEDES FALLAS- UNIDAD GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL IFAM

Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM: Hoy quería venir a presentarle a las actualizaciones que tenemos de la normativa de financiamiento y otra oferta de servicios que ponemos a su disposición para la toma de decisiones.

El IFAM estuvo analizando el Régimen Municipal y los que les ofrecía el Régimen Municipal, en este diagnóstico nos dimos cuenta de que no estamos siendo competitivos con la Banca Privada y Estatal, a raíz de eso hicimos una reforma a nuestro reglamento de crédito ofreciendo la mejores condiciones al régimen, aparte de eso innovamos nuestra oferta de servicios en focalizados en la digitalización y seguridad humana.

La Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM proyectó un video.

Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM: Entonces como lo muestra el video, así un breve resumen, lo que queremos con estos 5 ejes que son: Cantones Inteligentes de Seguridad Humana y Ordenamiento Territorial es enfocarnos en las soluciones que brinden desarrollo en las Municipalidades, pero no solo con financiamiento, sino con asistencia técnica, con capacitaciones y con asesorías, pero hoy les vengo hablar específicamente sobre el financiamiento. Que hicimos con la reforma al financiamiento, como les comentaba no estábamos siendo competitivos, entonces reducimos nuestra comisión a un 0,5, antes estaba a un 3%, ahora le redujimos a 0,5 y creamos una línea que se llama fondos verdes o una línea para población vulnerable, esto nos ofrece que ciertos proyectos que vayan en esta línea de desarrollo sostenible o también ayuden al desarrollo de las poblaciones vulnerables les hacemos un descuento de 0.25, entonces una comisión que estaba en 0,5 queda a 0.25, eso para que lo puedan tomar en cuenta a la hora de tomar decisiones cuando realicen un proyecto con IFAM, también otra de las mejores que hicimos es la simplificación de trámites, nos dimos cuenta que a nivel interno estábamos siendo un poco lentos en el proceso de la información, entonces simplificamos los planes proporcionándole a los Gobiernos Locales una página donde puedan solicitar nuestros financiamientos y donde puedan hacer también un cálculo sobre el monto que requieran. También hicimos una reforma en nuestras tasas de interés, nosotros lo manejamos con un cálculo que es tasa básica pasiva más el extracto municipal y que es el extracto municipal, es ese nivel o ese lugar donde la Municipalidad se encuentra según su presupuesto anual, entonces lo dividimos en diferentes tractos, tenemos 4 extractos, esto favorece las Municipalidades que tienen un presupuesto más reducido, porque entonces les ofrecemos un porcentaje muy pequeñito sumándole la tasa básica pasiva, entonces en el extracto 1 sería: tasa básica pasiva más 1,5, entonces la tasa de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



interés sería un 3% que está en la tasa básica pasiva ahorita y un 1.5, 4.5 sería la tasa de interés, eso sigue siendo la opción más favorable actualmente que todas las comisiones que se consideran en el mercado, para esto Municipalidades que ejecutan sus proyectos y a veces por fluidez de caja o porque se dificulta sacar un monto de primera mano se les está proporcionando desembolsar un 10% del valor del proyecto al inicio, esto para que puedan iniciar esa ejecución del proyecto, siempre y cuando la Municipalidad sea la que ejecute ese proyecto y también hicimos una actualización en nuestros periodos de gracia y en nuestros plazos de crédito, esto para ayudarnos a que la cuota tal vez se reduzca o puedan contar con otros fondos a la hora de brindarles ese periodo de gracia, entonces que incluyen estos periodos gracia, si hablamos de un activo terminado, ejemplo un camión recolector podemos dar un periodo de gracia de 18 meses, pero si hablamos de proyectos grandes como un edificio o una infraestructura que lleva más tiempo podemos dar un periodo de gracia de hasta 36 meses, igual con los plazos, los plazos los ampliamos hasta 25 años para proyectos que son de varias etapas, como una infraestructura a también lo podemos reducir a activos ya terminados a plazo de 15 años, eso es parte de las reformas que se le hizo al financiamiento al Reglamento de Financiamiento, pero también quería mostrarles una herramienta que es completamente gratuita para la Municipalidad y que ustedes pueden tener a sus disposición, les voy a mostrar para que vean que es súper sencilla, si nos vamos a la página inicial del IFAM esto es parte de toda la transformación digital que está trabajando el IFAM, que desde su página se despliegue todo este tipo de opciones sin tener la necesidad de andar buscando tal vez de página en página, o si se les olvido algún detalle, que nuestra página principal podamos ver esas opciones que nos ofrece el IFAM, por supuesto en lo que requieran con muchísimo gusto yo también les colaboré y les doy ese acompañamiento que requieran, como les decía tenemos una nueva línea de crédito que se llama IFAM Verde, si ven en la página hay un módulo solamente de IFAM Verde donde explica los requisitos, donde explica que es IFAM Verde, por si tienen alguna duda o por si consideran que algún proyecto que tienen o alguna iniciativa que tenga pueda entrar dentro de los descuentos de IFAM Verde, podemos ingresar acá y ahí nos despliega toda la información, Turrialba es uno de los Cantones o de los Polis - objetivos ODS, entonces en la página también se ofrece la caja de herramientas con los objetivos ODS y donde nos proporciona diferentes documentos que nos ayudan a seguir cumpliendo con estos objetivos de Desarrollo Sostenible. Contamos con lo más nuevo, que es esta plataforma infinito, infinito es una nube o una plataforma de soluciones digitales, también a través de la página nos ofrece toda la información de infinito, infinito es este sistema que integra varios módulos entre ellos podemos hablar de ingresos municipales, de egresos municipales, pagos en línea, conexión bancaria, esto es una plataforma gratuita para la Municipalidad que tienen libre acceso, donde siempre existe un acompañamiento técnico y asesor por parte del IFAM, para que siempre la Municipalidad se sienta acompañada en todo este proceso tal vez de emigración de datos o si surgiera alguna duda, puedan tener esa facilidad de que el IFAM al ser un producto de él y creado 100% para las Municipalidades le facilite este proceso de cambio y otra aplicación que también estamos innovando es el Índice de Movilidad Activa, el Índice de Movilidad Activa es una aplicación igualmente que el IFAM creo para las Municipalidades, que es lo que nos proporciona esta aplicación, con un usuario, que es un usuario que la Municipalidad va destinar solamente un usuario, nos va a proporcionar que con diferentes módulos tengamos una referencia de cómo está el Cantón en cuanto a movilidad accesible, en cuanto a espacios públicos y como que podemos desarrollar de más, voy a ingresar para que vean lo fácil que es, como les



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comentaba a través de esta aplicación nos despliega 3 módulos caminabilidad y accesibilidad universal, compatibilidad para bicicletas y espacios públicos, si yo ingreso a espacios públicos él nos despliega otra página que nos regala índices o nos brinda índices sobre los espacios públicos que tiene el Cantón, esto a través de un mapa con geo-referencias completamente actualizado donde a la persona designa el usuario va incluyendo datos, les voy a poner un ejemplo así muy sencillo, si la persona usuaria va por el parque, va caminando por una acera y ve un poste, esa persona usuaria ingresa en la acera que el mapa le va a referenciar ahí un poste y así continua con cada uno de los cuadrantes del parque por decirlo así y al final la aplicación le tira un resultado de cómo esta ese espacio público, si hay que hacer aceras más anchas para personas con sillas de ruedas, si no está bien de iluminación, si requiere más espacio para que las personas con discapacidad visual puedan caminar, todo esto nos lo tira esta aplicación y aquí dice cuáles son los rangos que ella toma en cuenta, el espacio público efectivo, si ella hace una evaluación, si ese espacio público tal vez está en un 70% de efectividad, tal vez lo que hay que hacerle son algunas mejoras, la misma aplicación nos la tira y así lo hace con cada uno de los módulos, quizás tenemos una iniciativa de una ciclovía, entonces la aplicación nos tira cuales son las vías más favorables para crear una ciclovía, si quizás teníamos en mente una vía muy transitada, la aplicación nos va a tirar no mejor y por las características de la zona es otra vía aledaña, todo esto me tira esta aplicación, de igual manera es gratuita para la Municipalidad la ponemos a las manos de ustedes que son los tomadores de decisiones para que la puedan utilizar e igualmente el acompañamiento al ser una herramienta creada por IFAM, fue creada por nuestros Ingenieros, entonces le podemos dar todo el acompañamiento técnico que requieran desde la capacitación hasta a través de creación de proyectos, podemos ir dándole estos acompañamiento y asesorías hasta llegar tal vez a un proyecto ambicioso que necesitemos financiamiento y también le proporcionamos esa opción de financiamiento, entonces el IFAM lo que viene es innovando en eso, que sea un acompañamiento integral, desde lo más chiquitito que puede ser un diseño de algún espacio público o de algún edificio hasta ya la obra en marcha con un financiamiento o con una asesoría y eso es parte de las innovaciones que vengo a mostrarles y que pueden contar con nosotros para todas las iniciativas o proyectos que ustedes consideren necesarias. Les agradezco muchísimo el espacio y por el momento sería eso, si tienen alguna duda con muchísimo gusto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Agradecerle a doña Silvia la exposición, yo he estado poniendo atención, tal vez Silvia si me gustaría si pudieras de lo que nos explicaste ahora la nueva línea que tendrían las Municipalidades ampliar un poquito en lo que tiene que ver con los objetivos del Plan de Desborbonización que me parece que eso es algo que nosotros de verdad deberíamos de prestar con mucha atención, no sé si es el momento de ahorita para que nosotros por lo límites que tenemos de desbordamiento podríamos pensarlo, pero tal vez en un futuro cercano hay temas que tiene que ver con el plan de esta organización y los 17 objetivos de la ODS que también tratan temas de larga data para nosotros como pueblo, entonces me parece importante si pudiera nada más ampliar eso y agradecerle en que hayan venido de manera tan rápida, yo se lo decía a Silvia la semana pasada nos dijeron que podían venir a la Municipalidad y ya esta semana está dándole explicaciones y me parece muy oportuna su visita y su explicación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, si desea ampliar lo que acaba de decir el señor Alcalde, no sé si hay algún Síndico o Regidor que desea hacer uso de la palabra.

Antes de proseguir el señor Vicepresidente como trabaja con la Caja del Seguro Social me acaban de notificar que le es realmente imposible venir a la Sesión, por lo tanto la Presidencia Municipal llama al Regidor Marco Abarca Castro ocupar el puesto de Regidor Propietario en nombre del Partido Liberación Nacional y segundo todas mis suplencias en este Salón, en esta Sesión serán suplidas por doña Flora Solano nuestra cumpleañera en vista que el señor Vicepresidente no está con nosotros.

No sé si alguien tiene alguna pregunta o duda, tal vez yo acompañando la situación me gustaría también ver el tema de los intereses con relación al marco de mercadeo y otras entidades financieras, como los Bancos Estatales, si son competitivos.

Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM: Si completamente, ya como lo comentábamos también ahora el IFAM se dio cuenta que no estaba siendo competitivo con la Banca, en realidad muchos casos dejamos de ser ese número 1 para los Gobiernos Locales, entonces a la hora de hacer el análisis financieros con los otros Bancos, fue donde tomamos la decisión de bajar la comisión y las tasas de intereses, entonces actualmente si se hace un comparativo con los otros Bancos para cualquier tipo de proyecto les puedo asegurar que vamos a ser la mejor opción, de igual manera en la página esta la opción de cálculo, ustedes pueden realizar una o Alcaldía puede realizar una opción de cálculo y se algún Banco les ofrece una mejor opción, el IFAM se compromete a analizar el caso y ofrecerle las mejores opciones antes del Banco que escogieron o que tienen en análisis, eso es parte de los compromisos también que el IFAM está asumiendo con los Gobiernos Locales de siempre ofrecer las mejores opciones y que volvamos a dedicarnos 100% al Régimen.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé si desean ampliar algo más, además de agradecerle al IFAM el aporte, nos parece importante que hay que generarlo en esta situación, el IFAM nos ha ayudado mucho con financiamiento para los vehículos y otro tipo de cosas, pero agradecerle me parece que era importante tener esta información, sé que el señor Alcalde se reunió con usted de previo, antes de la Sesión, don Fernando se reunió con usted y él tendrá los insumos necesarios, agradecerle al IFAM, yo siento que hay necesidades en líneas de crédito en Cantones diferenciados como el nuestro en el cual hay que propiciar alguna sensibilidad, a que me refiero, lo que hablábamos de temas como migración, como atender a la población migrante, que eso no se consigue en ningún lado porque no genera ningún redil, o sea las personas migrantes son invisibilizados porque muchos no pagan muchos impuestos, etc. y lo otro es el tema de la población de las zonas indígenas, me parecería bien cómo hacerlo y también en el caso de Turrialba no podemos generar una renta por un crédito porque es una zona indígena que está en reserva y la tierra no es un dueño, es de todo una población, como nosotros podríamos obtener algún empréstito para ciertas obras de infraestructura, etc. y cómo vamos a contener las tarifas o las cuotas para pagarlas sino podemos cobrarle realmente a esas personas, ojala el IFAM lograse alguna sensibilidad en temas tan propicios en la cuestión indígena le hablo 3 temas: uno el acceso al agua potable, el acceso a la cuestión de la conservación de la cultura, de su idioma, como construyen las casas, etc. y tercero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el tema de la energía, porque como no hay energía eléctrica verdad Felipe y don Victorino – el Síndico de Chirripó, el otro día que fuimos algunos Regidores, verdad doña Mirania vimos que tenían paneles solares, entonces que interesante poder propiciar ese tipo de acercamiento para que algunas personas los tengan, pero bueno eso sería una línea ambiental en un sector tan vulnerable como la zona indígena, porque ahí no hay cableado eléctrico que si tenemos en estos otros sectores.

Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM: Si, no, de eso nos estamos tomando también ideas y es muy bueno todos esos aportes porque nos ayudan a crecer, nos ayudan a buscar articulaciones porque si bien tal vez no somos especialistas en ciertos temas, podemos buscar instituciones o embajadas que si lo sean y les puedan brindar esas opciones al Gobierno Local que son transmitidas directamente a las comunidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Silvia tal vez algunas personas no lo saben, pero antes en el Distrito de La Suiza no había electricidad y no es porque yo estuviera en esa época, porque soy muy joven, pero la Municipalidad cuando don Rodolfo Salas que en paz descansa era el Jefe Político la Municipalidad fue la que llevo la electricidad a La Suiza, porque no había electricidad, no fue el ICE, ni JASEC, ni nadie, fue la Municipalidad la que hizo que llegara la electricidad a La Suiza, o sea podemos hacer muchas otras cosas, yo sueño que la Municipalidad pueda hacer ese salto ambiental como el tema de los paneles solares en temas como la zona indígena o igualmente como propiciar acercarlo en Escuelas, en el Hogar de Ancianos, en el mismo Palacio Municipal, en este Teatro en vez de utilizar la electricidad tener paneles en el techo del Teatro que nos faciliten hacer eso, ojala el IFAM pudiese tener una línea en eso para que de esa manera poder dar nosotros también un ejemplo y hacer esa huella de carbono neutral, verdad o neutro.

Licda. Silvia Céspedes Fallas – Promotora Municipal del IFAM: Exacto, exacto, de hecho la línea verde que estamos promocionando va muy dirigido a este tipo de proyecto, paneles solares, la circulación de aguas que ofrecen grandes descuentos, también ofrecemos capacitación y asistencias técnicas con la embajada Alemana, lo que nos ayuda a ofrecer las mejores condiciones y lo que nos ayuda también a dar capacitaciones exclusivas y 100% a las necesidades de cada Gobierno Local, porque si bien como lo indican no es lo mismo un Cantón a otro, entonces dando estas facilidades bajo la línea de crédito verde nos podemos enfocar en esta temática y ofrecerle la solución concreta que necesita la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual me dice don Luis Fernando que él estuvo unos tiempos ahí por Alemania y tiene parte de ese proyecto en la cuestión de los paneles solares, pero igualmente ojala podamos ensancharlo o robustecerlo para generar en muchas otras cosas paneles solares, para las lámparas en el parque, pero yo pienso a veces que no todo tiene que quedarse aquí en el casco central de la ciudad, Turrialba son 12 distritos, tenemos el 52% de la provincia, hay que pensar en la otra Turrialba en la que está al otro lado del Rio Pacuare, la que está al otro lado del Rio Reventazón, la que está al otro lado del Rio Lajas, más allá del Centro de Turrialba, hay que pensar en esa Turrialba que es en la cual hay más diferencias de desarrollo, en las cuales hay que llevarle, si siento que en temas como el tema ambiental, el tema del rescate cultural, en el tema de la seguridad limitaría, sería interesante también generar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como la IFAM lo pueda hacer, porque las calles son importantes claro que sí, las ciclovías son muy importantes, pero hay otros temas también que en cantones tan rurales como estos también deben de ser prioridades.

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Solicito al Concejo Municipal convocar a Sesión Municipal Extraordinaria, para el día viernes 18 de febrero del 2022, a las 4:00p.m., con el punto de agenda uno y único:

1) Informes de los señores Síndicos y Regidores Municipales y asuntos pendientes, desde mayo del 2021 a enero del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces si ya la Auditora nos hizo un llamado de que no se hizo en el mes de diciembre esa situación, entonces hay que hacerlo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: De parte de alguno de los Síndicos de mi fracción, ellos me estaban haciendo la observación de que es muy poco el tiempo de hoy para el viernes y que algunos están en la elaboración del informe, que posibilidades hay de hacer esa sesión la próxima semana, cualquiera de los otros 4 días hábiles, lunes, para que ellos tengan más tiempo de terminarlo, yo lo digo para que ellos traten de hacer un informe de la mejor forma posible y no lo hagan tan a la carrera, nada más para un requisito, que ya se tomen el fin de semana para hacerlo, yo no sabía el asunto, hace poquito fue que ellos me lo comunicaron y aparte que yo tengo un chat con ellos donde se nos hizo saber esa situación, entonces ellos decían que qué posibilidades hay de que el Concejo Municipal tomara la decisión de que no fuera este viernes, sino cualquier día de la próxima semana, el lunes, miércoles, jueves o viernes, en vista de que ellos tenían ese inconveniente, para tener la oportunidad de elaborar el informe de la mejor forma posible, entonces hago saber esa inquietud de algunos Síndicos de mi fracción y yo creo que algunos otros de otras fracciones también han mostrado el interés de que un poquito más de tiempo les dieran, por mí no hay ningún problema, pero si hay que ver esa situación que ellos me plantearon, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema es que estamos corriendo, porque igualmente la otra semana hay que hacer otra sesión con el tema del informe de la Junta Vial, que también está por Ley y no podemos tener una con la otra, porque ya nos ha pasado, que si la Ley indica que la sesión es para un tema, yo no puedo meter otro tema en eso, ya como que tuvimos una lección en eso, yo por eso le dije a los señores Síndicos con tiempo para hacerlo, porque igual ya la Auditoría dijo que más bien había que presentarlo en el mes de enero y yo se lo dije a todos los señores Síndicos y ninguno me dijo nada don Walding, ninguno, para eso está, para que ellos puedan directamente con la Presidencia tener la situación, el lunes ya tenemos una Comisión del Manual de Puestos, lo único que yo vería tal vez sería para miércoles, pero para el viernes de la otra semana estaría difícil, sería miércoles, que sería la única situación que le



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



podríamos darle, a las 4:00 de la tarde, igual sería el único día que podríamos extenderlo, un poquito más para que tengan un poquito más de días para generarlo.

Sind. Alba Buitrago Arias: Yo me entere hasta ayer que usted lo puso en el grupo que el informe era para el viernes, así que no hubo tampoco mucho tiempo solo 1 día lo agarramos de tiempo, también tenemos que considerar que muchos de acá ya tenemos compromisos previos para estos días y nos he difícil, por lo menos yo para hacer mi informe no lo hago a la carrera, yo tengo que coger el libro de actas, tengo que ver y analizar esas ciertas cosas, o sea no sé cómo es, si me gustaría que fuera un poquito más y sí que avisen con tiempo, porque hasta ayer nos dijeron, no sé en qué otro momento le fue a preguntar a los compañeros se dijo antes, pero no fue ayer que nos avisaron y no es tanto el tiempo que se avisó con tiempo, esa es mi propuesta y si me parece bien para mí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido el tema, entonces podemos proponerlo para el miércoles, a las 4:00p.m., yo lo hago es porque tenemos que estarnos preparando los informes, eso hay que hacerlo, o sea uno tiene que estar preparado con los informes, eso hay que tenerlo listo, por eso en la agenda siempre esta informe de Regidores y Síndicos, si llegamos o no al punto de la agenda, eso es independiente, pero yo tengo que tener listo mi informe, esa es nuestra responsabilidad, yo lo que hice fue que aprovechando que ahora tenemos un grupo de WhatsApp con los Síndicos socializarle la información de previa, porque yo no soy el que convoco, yo instrumentalizo la decisión, pero el que acuerda la convocatoria es el Concejo Municipal, entonces la convocatoria se hace oficial hasta que el Concejo lo acuerde como tal, pero en todo caso para que tengamos el fin de semana y lo puedan hacer y no exista ninguna situación podemos hacerla al miércoles, que sería miércoles y lo generamos de esa manera para que tengan un poquito, miércoles 23 de febrero, a las 4:00p.m., entonces para que de esa manera se den por convocados y recuerden que es desde mayo hasta ahorita, porque siempre hay que hacerlo más bien en el mes de enero de cada año, hay que hacerlo en el mes de enero, ahora nos atrasamos un poquito en ese tema y hay que hacerlo en el enero, hay que hacer un acta, al inicio de la gestión, cuando inicia el año y cuando se concluye la gestión, según los Reglamentos de la Ley de Control Interno. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se convoque a Sesión Extraordinaria, para el miércoles 23 de febrero, a las 4:00p.m., con único fin de conocer los informes de los señores Síndicos y Regidores y con temas pendientes que están todavía para decidirse para el miércoles 23 de febrero, a las 4:00p.m., en este Teatro Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 23 de febrero del 2022, a las 4:00p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Correo enviado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Servicios Jurídicos – Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de febrero 2022.

Con el fin de cumplir las órdenes y resoluciones emitidas por la SALA CONSTITUCIONAL, Se remite la resolución de las nueve horas con quince minutos del veintiocho de Enero del 2022 del SALA CONSTITUCIONAL del Expediente: 21-025264-0007-CO. Con la indicación que se realicen las acciones, gestiones y giren las órdenes correspondientes para el fiel cumplimiento de lo indicado en la resolución adjunta.

Exp: 21-025264-0007-CO
Res. Nº 2022002346

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Recurso de amparo que se tramita en expediente N°**21-025264-0007-CO**, interpuesto por **DAVID RAFAEL CASTILLO CHAVES**, cédula de identidad 0303650201, en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL DE LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL**, contra **LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**.

RESULTANDO:

1. Por escrito incorporado al expediente digital al ser las 13:16 horas del 13 de diciembre de 2021, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Turrialba, y manifiesta que como vecinos de la comunidad de Valle Azul, han requerido a la Municipalidad accionada, desde hace más de diecisiete años, se les brinde el servicio de agua potable. Esgrime que luego de varias gestiones, el 16 de agosto de 2020 el ente accionado les denegó un requerimiento de veinticinco pajas de agua, alegando la falta de infraestructura. Ante eso, el 25 de enero de 2021, en audiencia con el Concejo, los vecinos de la zona expusieron su situación, ante lo que el caso fue trasladado a la Alcaldía y al Departamento de Acueductos. Menciona que el geólogo Luigui Sojo Hidalgo realizó una visita de campo y extendió un informe en el cual recomendó incluir a su comunidad en un proyecto de "Estudios de Capacidad Hídrica del Sistema de Azul", que incorporaría tres sistemas de abastecimiento. El 26 de marzo de 2021, el Concejo aprobó un presupuesto extraordinario para realizar dichos estudios y el 27 de mayo de 2021, con anuencia de la Contraloría General de la República, se determinó que se podía acceder al uso de dichos recursos. No obstante, no fue hasta el 02 de septiembre de 2021 -a saber, cuatro meses después de la aprobación de la Contraloría- que la Municipalidad realizó un cartel y lo promovió ante SICOP. A la fecha de interposición de este recurso, el estudio fue adjudicado, pero según les explicó el Departamento de Desarrollo Urbano, puede tardar alrededor de cuatro meses por cada afluente, lo que significa que solo en su realización se tardaría cerca de un año para que la empresa encargada colija si pueden contar o no con el servicio de su interés. Refiere que son más de cuarenta y cinco personas que viven en la comunidad afectada y todos pagan sus impuestos. Además, allí residen menores, adolescentes, adultos mayores y, pese a que han transcurrido diecisiete años desde que se establecieron,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no tienen agua potable. Con base en lo expuesto, estima que con la actuación acusada se están lesionando sus derechos fundamentales.

2. Por resolución de las 09:39 horas del 14 de diciembre de 2021, se le dio curso al presente proceso y se concedió audiencia al Alcalde, al Presidente del Concejo, al Jefe del Departamento de Acueductos y al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano; todos de la Municipalidad de Turrialba, sobre los hechos alegados por la parte recurrente.
3. Informan bajo juramento Milagro Rowe Arias y Diana Jiménez Espinoza; por su orden Alcaldesa a.i. y Coordinadora de Desarrollo Urbano; ambas de la Municipalidad de Turrialba, que el 16 de agosto de 2020 se conoció por primera vez la situación de los vecinos de Valle Azul. Señala que el 10 de septiembre de 2020, se recibió el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°018-2020, donde se trasladaba a la municipalidad para que rindieran un nuevo informe de las gestiones que se hayan realizado para darle solución a la problemática. Indica que el 11 de febrero de 2021 se recibió una nota de los vecinos de Valle Azul, la cual consistía en un croquis de sugerencia de infraestructura que no contaba con ningún estudio de respaldo. Señala que el 16 de febrero siguiente se entregó un segundo informe interno, N°IIGH-LSH-001-2021, donde se propuso construir un nuevo sistema de abastecimiento de agua, de acuerdo a las normas técnicas y de diseño establecidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Explica que se presupuestaron los fondos económicos para contratar los estudios técnicos en el primer presupuesto extraordinario del municipio. Agrega que esa contratación se ejecutó mediante la Licitación Abreviada N°2021LA-000004-0017500001 y fue adjudicada el 08 de noviembre de 2021, por lo que los resultados no están listos. Alega que se ha dado seguimiento a la situación expuesta por los vecinos de Valle Azul, pero se requiere evaluar la capacidad hídrica de la naciente más cercana para plantear mejoras en la infraestructura y dotar a la comunidad de agua, para lo que se contrataron los estudios técnicos que indicarán datos del caudal para saber si tiene la capacidad de dotar veinticinco pajas. Acusa que los vecinos se instalaron en ese lugar al margen de la ley y sin contar con los servicios básicos. Solicita se declare sin lugar el recurso.
4. Informa bajo juramento Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, que desde hace varios años se ha atendido la problemática existente en la comunidad de Valle Azul. Explica que, al tratarse de mantos acuíferos, deben cumplirse una serie de regulaciones técnico-ambientales para poder desarrollar los proyectos relacionados con el agua en el sector. Señala que, actualmente, ya se aprobaron los recursos y la licitación para que se efectúen los estudios técnicos necesarios, con el fin de dar inicio al proyecto en el sitio. Agrega que se han tomado diversos acuerdos relacionados con el tema objeto del recurso. Solicita se declare sin lugar el recurso.
5. En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Castillo Víquez**; y,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

- I. CUESTIÓN PREVIA.** Antes de analizar el fondo del asunto, debe aclararse que, a partir de la Sentencia N° 2008-02545, de las 08:55 horas del 22 de febrero de 2008, esta Sala ha remitido a la jurisdicción contencioso administrativa –con algunas excepciones– aquellos asuntos en los que se discute, si la administración ha cumplido o no los plazos pautados por la Ley General de la Administración Pública (artículos 261 y 325) o por leyes sectoriales para resolver por acto final un procedimiento administrativo – instruido de oficio o a instancia de parte– o conocer de los recursos administrativos procedentes. Precisamente, en el sub-lite, se plantea un supuesto de excepción, pues se está frente a la falta de resolución de una gestión presentada por los vecinos de la comunidad de Valle Azul para obtener agua potable en sus viviendas, la cual no ha sido resuelta dentro de un plazo razonable. Atendiendo la condición de vulnerabilidad de la parte recurrente, esta Sala valorará las posibles dilaciones en la resolución de las solicitudes de este tipo. Aclarado el punto, se entra a resolver la situación concreta planteada en este recurso de amparo.
- II. OBJETO DEL RECURSO.** La parte recurrente alega que es vecino y representante del Comité de Desarrollo Vecinal de la Comunidad de Valle Azul, la cual no cuenta con agua potable. Señala que hace más de diecisiete años habitan en esa localidad; sin embargo, la Municipalidad de Turrialba no ha efectuado las actuaciones correspondientes a fin de dotarlos del líquido, a pesar de las gestiones que se han presentado.
- III. HECHOS PROBADOS.** De importancia para la resolución del presente recurso, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de relevancia:
 - a) El recurrente es vecino de la comunidad de Valle Azul (hecho no controvertido).
 - b) La comunidad de Valle Azul no cuenta con el servicio de agua potable (véase informe rendido por la autoridad recurrida).
 - c) El 16 de agosto de 2020 la Municipalidad de Turrialba denegó a los vecinos de Valle Azul un requerimiento de veinticinco pajas de agua, alegando la falta de infraestructura en la zona (hecho no controvertido).
 - d) Tras una solicitud planteada por el Concejo Municipal de Turrialba, el municipio emitió el oficio N°IIGH-LSH-001-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, donde propuso construir un nuevo sistema de abastecimiento de agua, de acuerdo a las normas técnicas y de diseño establecidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (véase informe rendido por la autoridad recurrida).
 - e) El Concejo Municipal de Turrialba aprobó el presupuesto requerido para contratar los estudios técnicos en el primer presupuesto extraordinario del municipio y así evaluar la capacidad hídrica de la naciente más cercana para plantear mejoras en la infraestructura, determinar si cuenta con la capacidad para crear veinticinco pajas y dotar a la comunidad de agua (véase informe rendido por la autoridad recurrida).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- f) A través de la Licitación Abreviada N°2021LA-000004-0017500001 se ejecutó la contratación de los estudios técnicos requeridos y fue adjudicada el 08 de noviembre de 2021 (véase informe rendido por la autoridad recurrida).

IV. HECHO NO PROBADO. No se estima como debidamente demostrado el siguiente hecho, de importancia para la resolución del presente recurso:

ÚNICO. Que se haya dado una solución definitiva a la problemática de agua planteada por el recurrente.

V. SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL AL AGUA POTABLE. Este Tribunal ha reconocido, en su jurisprudencia, que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales del ser humano que dependen del acceso al agua potable y que los órganos competentes tienen la responsabilidad ineludible de velar por que la sociedad, como un todo, no los vea mermados. En efecto, la Sala ha dispuesto anteriormente que, como parte del Derecho de la Constitución, existe un derecho fundamental al suministro de agua potable. Así, en la Sentencia N°03-004654 de las 15:44 horas del 27 de mayo de 2003, se dispuso lo siguiente:

“V.- La Sala reconoce, como parte del Derecho de la Constitución, un derecho fundamental al agua potable, derivado de los derechos fundamentales a la salud, la vida, al medio ambiente sano, a la alimentación y la vivienda digna, entre otros, tal como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables en Costa Rica: así, figura explícitamente en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (art. 14) y la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24); además, se enuncia en la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo (principio 2), y se declara en otros numerosos del Derecho Internacional Humanitario. En nuestro Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el país se encuentra particularmente obligado en esta materia por lo dispuesto en el artículo 11.1 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador" de 1988), el cual dispone que:

‘Artículo 11. Derecho a un medio ambiente sano 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos’.

Además, recientemente, el Comité de Derechos Económicos, Culturales y Sociales de la ONU reiteró que disponer de agua es un derecho humano que, además de ser imprescindible para llevar una vida saludable, es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos.

VI.- Del anterior marco normativo se deriva una serie de derechos fundamentales ligados a la obligación del Estado de brindar los servicios públicos básicos, que implican, por una parte, que no puede privarse ilegítimamente de ellos a las personas, pero que, como en el caso del agua potable, no puede sostenerse la titularidad de un derecho exigible por cualquier individuo para que el Estado le suministre el servicio público de agua potable, en forma inmediata y dondequiera que sea, sino que, en la forma prevista en el mismo Protocolo de San Salvador, esta clase de derechos obligan a los Estados a adoptar medidas, conforme lo dispone el artículo primero del mismo Protocolo:

Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo’.

De esto tampoco puede interpretarse que ese derecho fundamental a los servicios públicos no tenga exigibilidad concreta; por el contrario, cuando razonablemente el Estado deba brindarlos, los titulares del derecho pueden exigirlos y no pueden las administraciones públicas o, en su caso, los particulares que los presten en su lugar, escudarse en presuntas carencias de recursos, que ha sido la secular excusa pública para justificar el incumplimiento de sus cometidos”.

De lo anterior, se colige que el denominado derecho fundamental al agua, debe concederse a todas las personas, lo que implica que todos los individuos tengan la posibilidad de acceder, en condiciones de igualdad, a los servicios de agua potable, toda vez que la misma resulta esencial para la vida y la salud humana.

VI. SOBRE EL FONDO. En el sub examine, del elenco probatorio que consta en autos, se acredita que en la comunidad de Valle Azul en Turrialba, existe un problema de acceso al agua potable. Se verifica que, al menos desde el año 2020, las autoridades de la Municipalidad de Turrialba tienen conocimiento de la problemática, pero se mantiene en la actualidad. De tal forma, esa carencia del líquido se erige como una situación que vulnera el derecho de acceso al agua de las personas de la localidad, incluido el recurrente, en los términos señalados en el Considerando supra. Ello, sin que hasta el momento se haya dado una solución definitiva a la carencia de cita, a pesar de que los pobladores de la zona han realizado múltiples gestiones con el fin de revertir la problemática que se discute. Así, el 16 de agosto de 2020 la Municipalidad de Turrialba denegó a los vecinos de Valle Azul un requerimiento de veinticinco pajas de agua, alegando la falta de infraestructura en la zona. Posteriormente, tras plantear la situación existente ante el Concejo Municipal de Turrialba, dicho órgano solicitó un informe al municipio recurrido. De ahí se derivó el oficio N°IIGH-LSH-001-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, donde propuso construir un nuevo sistema de abastecimiento de agua, de acuerdo a las normas técnicas y de diseño establecidas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Por ese motivo, el Concejo Municipal de Turrialba aprobó el presupuesto requerido para contratar los estudios técnicos en el primer presupuesto extraordinario del municipio y así evaluar la capacidad hídrica de la naciente más cercana para plantear mejoras en la infraestructura, determinar si cuenta con la capacidad para crear veinticinco pajas y dotar a la comunidad de agua. Por eso se creó la Licitación Abreviada N°2021LA-000004-0017500001, donde se ejecutó la contratación de los estudios técnicos requeridos y fue adjudicada el 08 de noviembre de 2021. No obstante, a la fecha, ese estudio no ha concluido.

En virtud de lo anterior, en la especie, se constata que existe una lesión del derecho de acceso al agua potable del recurrente y los vecinos de Valle Azul, por lo que corresponde acoger el presente recurso y ordenar a las autoridades de la Municipalidad de Turrialba, que realicen las coordinaciones correspondientes y ejecuten los actos necesarios para garantizar que el tutelado y el resto de habitantes de la comunidad, cuenten con acceso a agua potable.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- VII. VOTO SALVADO PARCIAL RESPECTO A LA PARTE DISPOSITIVA DE ESTA SENTENCIA DE LA MAGISTRADA GARRO VARGAS.** Si bien coincido con la mayoría de la Sala en que el recurso se debe declarar con lugar, difiero sobre dónde residenciar la fase de ejecución del asunto, debido a la inexistencia de mecanismos adecuados previstos por la normativa que rige esta jurisdicción constitucional para dar seguimiento a una sentencia que reviste aspectos técnicos de gran complejidad, como es en este caso para que se resuelva en forma definitiva la problemática existente en la comunidad de Valle Azul de Turrialba, la cual no cuenta con acceso al agua potable. En cambio, lo dispuesto por el Código Procesal Contencioso-Administrativo en materia de ejecución (artículo 155 y siguientes) tiene evidentes ventajas, como la posibilidad de pedir cronogramas, imponer multas, sentar responsabilidades, fiscalizar etapas de cumplimiento, etc. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, estimo que la fase de ejecución debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución de sentencia de dicho Código.
- VIII. DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Milagro Rowe Arias y Diana Jiménez Espinoza; por su orden Alcaldesa a.i. y Coordinadora de Desarrollo Urbano; ambas de la Municipalidad de Turrialba así como a Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, o a quienes en su lugar ejerzan tales cargos, que realicen las coordinaciones correspondientes y ejecuten los actos necesarios, todo dentro del ámbito de sus competencias, para que a partir de la notificación de esta Sentencia: **a) DE FORMA INMEDIATA** se brinde a la comunidad de Valle Azul agua potable, por los mecanismos que resulten pertinentes y entre tanto se realicen las obras necesarias; **b)** en el plazo máximo de **SEIS MESES**, se concluyan los estudios técnicos requeridos y; **c)** en caso que los estudios técnicos así lo respalden, en el plazo máximo de **DOCE MESES**, se realicen las obras de infraestructura necesarias para dotar a la comunidad de Valle Azul con agua potable. Asimismo, deberá la autoridad recurrida dar una vigilancia continua a la calidad del agua potable que consumen los habitantes de esa comunidad. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliero o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. La Magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo. Notifíquese.-

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este documento lo envía la Licda. Gabriela Pizarro Palma, dicen que nos dan 6 meses para, tuvo “un plazo máximo de 6 meses se concluyan los estudios y que un plazo de 12 meses se realicen las obras, pero lo que más me preocupa se declara con lugar el recurso, se ordena a Milagro Rowe Arias y a Diana Jiménez Espinoza, por su orden Alcaldesa a.i. y Coordinadora de Desarrollo Urbano, ambos de la Municipalidad de Turrialba, así como a Arturo Francisco Rodríguez Morales en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, o a quien ocupan en su lugar ejerzan tales cargos, que realicen las coordinaciones correspondientes y ejecuten los actos necesarios todos dentro del ámbito de sus competencias, para que a partir de la notificación de la sentencia Luis Fernando de forma inmediata (eso es lo que me preocupa) se brinde a la comunidad de Valle Azul agua potable por los mecanismos que resulten pertinentes”, o sea nos da 3 acciones, darle agua inmediata, día y debe de ser por cisternas, dos que en 6 meses se terminen los estudios y tres que en un año se tengan las obras terminadas, evidentemente yo no puedo cuestionarlo la decisión de los señores Magistrados, como Administradores nosotros lo que tenemos que hacer es cumplirlo, siento yo señora Vicealcaldesa como usted era la Alcaldesa en ese momento que lo correcto hubiese sido solicitar una aclaración a la Sala en este sentido si es que cabría una solicitud de aclaración a la Sala Constitucional porque yo no sé cómo vamos hacerlo de forma inmediata darle agua a las personas, a menos que seamos Moisés y con una vara golpeemos una piedra y salga agua de ahí, pero me parece que hay que hacerlo, evidentemente lo que solicitaríamos es solicitarle a la Administración poder hacer las acciones necesarias, yo cumpla con lo que me indica el Departamento de Asesoría Legal de la Licda. Gabriela Pizarro Palma de notificarle al Concejo, darle lectura, que se haga constar en actas y que evidentemente cumpliremos con las indicaciones que dice la Sala Constitucional.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: De hecho parte de las acciones que están ahí recomendando, nosotros ya las tomamos en consideración y se van a realizar, como lo que es la votación del recurso hídrico para la comunidad, ya eso se tiene previsto, los estudios en un fallo también del 09 de febrero había quedado también claro de que, si lo que se va a ser es ponerse en un sector público y que se dé una fuente pública para la comunidad Valle Azul, no es hacer todo una red de distribución y la misma Sala reconoce la necesidad de los estudios en ese fallo, lo cual es muy importante y nosotros siempre le hemos hablado a la comunidad en ese sentido, no es un tema de que quiera o no quiera en su sanción, es un quiero o no puedo basado en un análisis de macro-medición de la capacidad en este caso de la naciente o la fuente de agua y eso también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



responde a un tema de los mismos Reglamentos que los hemos trabajado también en algún momento con las Asadas también, sabemos que las Asadas se somete a una serie de lineamientos en ese aspecto, es importante mencionar que hoy se tuvo la primera visita de campo para que se haga un cronograma de trabajo me están informando por acá, esa la idea iniciar lo antes posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente, me parece que eso es lo que hay que hacer, o sea nunca se ha negado el servicio, solo que todo lleva una técnica, un lineamiento y lo otro que evidentemente se cumplirá con lo que la Sala Constitucional está indicando y cumpliremos a cabalidad, entonces nada más que el Concejo le solicite al señor Alcalde nos haga llegar esas acciones que están tomando por escrito, lo que ustedes indicaron en relación a que se va a poner una fuente pública cerca y también doña Milagro, don Fernando que esto se le notifique a la Sala, o sea para que vea que estamos cumpliendo, porque no era darle agua a cada uno de ellos en su casa, sino darle las facilidades, este estudio nos está costando como que como ₡36 000 000 verdad este estudio, es el que habíamos hecho don Luis, como ₡36 000 000 solo el estudio de esta situación, pero lo estamos haciendo porque sabemos que las personas tienen derecho al recurso hídrico.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si le voy a pedir al Concejo Municipal este tema nosotros lo conocemos porque nosotros tenemos, yo soy de una Asada en Torrealba, yo si les digo que lamentablemente hay gente que construye sus casas el agua potable no la tienen, si usted va a la Municipalidad, usted va a construir y va a la Municipalidad lo primero que le piden es la carta de disponibilidad de agua, que está pasando en este caso, la Municipalidad tiene que asumir, porque se responsabilizó y porque el agua es muy necesaria, es importantísimo, pero queda de ejemplo porque el día de mañana puede venir otra gente que construyo sin el permiso de la Municipalidad a poblar el recurso hídrico, le pongo otro ejemplo el de los Olivos I, esa gente está ahí, es un precario, que hizo la Asociación de Desarrollo correr para que nadie se quedara sin agua pidió ayuda a la Municipalidad y la Municipalidad con tanquetas y con el A y A, pudieron solucionar ese problema, pero si ellos vienen acá aunque sean precarios la responsabilidad es darles el agua, pero que sirva de ejemplo esto señor Alcalde, compañeros, los digo porque trabajo, estoy en una Asada y para construir no dan un permiso sino tienen el permiso, no tienen la carta de disponibilidad de agua, en este caso paso lo contrario, aquí están las consecuencias, que quede en actas mis palabras.

SE ACUERDA:

Solicitarle al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal presentar una hoja de ruta para el cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Entrega de la encuesta sobre la prevención de la corrupción en Costa Rica.

La señora Secretaria del Concejo está haciendo entrega de la encuesta sobre la Prevención de la Corrupción en Costa Rica, que está haciendo la Auditoría Municipal, para que nos ayuden contestando las preguntitas, por favor, compañeros Síndicos y Regidores.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Oficio No. IFAM-DGFM-UCF-0460-2021 firmado por el señor Ricardo Madrigal Villalobos – Encargado Unidad Capacitación y Formación – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 febrero 2022.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, en coordinación con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, a fin de reforzar las labores para la gestión y prevención de riesgos y atención de emergencias desde sus jurisdicciones, le hacen entrega de un total de 288 libros relativos a la atención y manejo de situaciones de emergencia.

Los documentos son los siguientes:

- Normas y elementos básicos para la gestión del riesgo, para su inclusión en la planificación y el aprovisionamiento presupuestal municipal
- Gestión municipal del riesgo: normas y elementos básicos para su inclusión en el ordenamiento territorial
- Manual de solicitud y seguimiento de proyectos amparados a los decretos de emergencia
- Índice de gestión del riesgo municipal
- Marco de SENDAI
- Ley 8488
- Guía albergues: construcciones preestablecidas

Agradecemos remitir un correo electrónico de recepción de este oficio y de los documentos en cita al correo capacitacion@ifam.go.cr

5. Nota suscrita por los señores Enrique Castro Arias – Presidente y Nery Hernández Astúa – Secretaria – Comité de Caminos Las Colonias – Linda Vista, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

Reciban un cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus meritorias labores. Los integrantes del comité de caminos Las Colonias — Linda Vista les informa que ya conformamos el nuevo comité de caminos para el 2022-2024 y les solicitamos una inspección y valoración de nuestro camino con código 3-05-014, sobre todo en las cuestas las cuales están en muy mal estado por no decir intransitables, éstas cuestas tienen de un 14% a un 25% de pendiente; sobre todo en las partes altas del camino las cuales nunca han sido lastreadas, las fuertes lluvias dejaron una situación muy peligrosa para el tránsito de vehículos, tanto, para los que transportan café, ganado y otros productos como los de pasajeros, deseamos que el camino esté en mejores condiciones antes de la nueva cosecha de café. En esta zona son las mayores pendientes y se han presentado derrapes que atentan contra la vida humana, ya que a ambos lados del camino hay precipicios sumamente escarpados. Esto está dificultando el acceso y desarrollo de la actividad cotidiana y productiva. Algunos vecinos han estado dando mantenimiento para lograr transitar, sin embargo necesitamos de su colaboración para mejorar esas cuestas de alta peligrosidad y evitar accidentes. Esto ha empeorado desde el mes de julio del 2021, ya que se quebraron alcantarillas en algunas partes del camino, hubo derrumbes y al bajar el agua por la calle se llevó el poco lastre que quedaba; por lo que algunas partes están en tierra, también en el camino Los Hernández con código 3-05-264 se les ha solicitado únicamente lastre para algunas zonas y no se ha recibido respuesta ni con la inspección.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se han enviado varias notas en marzo 2020. Julio 2020 y noviembre 2021 de las cuales no se ha obtenido ninguna respuesta por parte de la Municipalidad, por lo que nos sentimos en desigualdad de oportunidades con respecto a otras zonas del cantón

En esta zona del distrito de La Suiza la mayoría de las personas somos dueños de pequeñas fincas y nos dedicamos a cultivar café, caña de azúcar, banano, plátanos, yuca hortalizas, aves de corral y ganadería. Con el camino en estas condiciones se nos dificulta sacar los productos ya que enfrentamos una grave limitación de infraestructura vial, además es difícil para los niños y jóvenes poder asistir a los centros educativos; sobre todo en los tiempos de lluvia y ni se diga de los adultos mayores cuando deben acudir a citas médicas o en caso de urgencias médicas o enfermedades.

Esperamos nos tomen en cuenta para solucionar éste gran inconveniente que nos afecta directamente a todos los vecinos, deseamos valoren nuestra petición y si les queda algún presupuesto nos lo asignen para dar solución aunque sea por etapas, confiamos en su valiosa gestión y nos brinden el apoyo que estamos solicitando, trabajemos en equipo para llegar a ver nuestro camino transitable, también agradecemos la colaboración y presencia por parte de la municipalidad del promotor de la Junta Vial, señor Adrián Sánchez Quesada, personas así necesitan las comunidades para poder seguir trabajando y gestionando soluciones juntos municipalidad y vecinos. Para cualquier consulta con Nery Hernández 83579194 o correo neryhdez3059@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos a la Junta Vial Cantonal, para que de forma inmediata se realice la inspección y le informen al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se haga esta inspección y se le envié un informe al Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Enrique Castro Arias – Presidente y Nery Hernández Astúa – Secretaria – Comité de Caminos Las Colonias – Linda Vista a la Junta Vial Cantonal, para que realicen la inspección y brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por la señora Nery Hernández Astúa – Secretaría – Comité de Caminos Las Colonias – Linda Vista, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero 2022.

Reciban un cordial saludo deseándoles éxito en sus meritorias labores. El comité de caminos Las Colonias-Linda Vista les informa: Debido a que el comité anterior se encuentra vencido y por la falta de interés de algunos miembros se invitó a los vecinos a una pequeña reunión para formar un nuevo comité que regirá 2022-2024. Dicha reunión se llevó a cabo el día jueves 20 de enero con la participación de 18 vecinos. Este comité quedó conformado de la siguiente manera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidente Honorario: Enrique Castro Arias.	Cédula 3-168-246
Presidente electo: Marcos Adamson Badilla.	Cédula 3-279-209
Vicepresidente: Alfonso Vargas Campos.	Cédula 3-412-526
Tesorera: Guiselle Solano Vargas.	Cédula 3-521-614
Secretaria: Nery Hernández Astúa.	Cédula 3-233-528
Vocal 1: Luis Sandoval Vega.	Cédula 3-267-354
Vocal 2: Hilda Vargas Sánchez	Cédula 3-297-261
Vocal 3: Auxiliadora Vargas Barrios.	Cédula 3-372-766
Fiscal: Álvaro Briceño Marchena.	Cédula 5-135-803

De esta manera les solicitamos muy respetuosamente nos tengan en cuenta para la debida juramentación para lo cual nos pueden localizar a los teléfonos del señor

Marcos Adamson 88-18-32-98 o al de Nerv Hernández: 83579194.

Correo electrónico: neryhdez3059@gmail.com

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Las Colonias – Linda Vista, con las personas mencionadas. Se les indica que debe pasar al Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes, de 10 a.m. a 12 md. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Hace un poquito, si este tienen toda la razón compañeros, ya yo he visitado todos los caminos del Distrito de La Suiza, los he caminado, sinceramente ya es uno de los caminos que quedan, porque gracias a Dios la mayoría ya están intervenidos, Los Arcángeles que era uno de los caminos más terribles, gracias a Dios ya tienen buen camino, Los Arcángeles y Las Colonias son en este momento los que más producen café, el café de esta zona viene de Los Arcángeles y Las Colonias, en otras partes es muy poco café que hay ya, inclusive en el centro de Canadá y aparte del café tienen otros productos, tienen ganado, Las Colonias, ya yo he ido hasta arriba hasta el puro alto arriba y sinceramente son gente muy unida, son gente que ellos luchan, pero definitivamente ya ahí en ese caso pues yo sé que ellos van apoyar mucho y ya formaron de nuevo el Comité siempre lo han mantenido bien el Comité, son gente que trabaja, los conozco a todos, así es que dar todo el apoyo a ellos y esperando en qué momento, en qué forma se les pudiera dar todo el apoyo.

- 7. Oficio No. CDU-02-03-2022 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Depto. Desarrollo Urbano, dirigida al señor Víctor López Rivera – ASOTUTRI, de fecha 04 de febrero 2022.**

Asunto: Información sobre Licitación Abreviada

N° procedimiento en SICOP: 2021LA-000007-0017500001

Nombre del procedimiento: OBRAS DE MANTENIMIENTO MENOR EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA UCR -SEDE DEL ATLANTICO

Le saludo de manera muy respetuosa y a la vez me refiero a las consultas realizadas en su nota del pasado 25 de enero del 2022. La contratación recibió orden de inicio oficial el pasado 01 de febrero de este año mediante el oficio CDU-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



02-01-2022, según programación adjunta a este oficio las obras se extenderán hasta la última semana de abril tomando en cuenta la limpieza del sitio una vez terminadas las obras.

Datos de Contrato	
Fecha de Orden de Inicio	01 de febrero de 2022
Número de contrato	0432022000100001-00
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA
Nombre del Contratista adjudicado	DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA
Clasificación del Objeto:	Servicios
Tipo de Modalidad:	Servicios
Monto del Proyecto	¢ 40.000.000 (cuarenta millones de colones)
Encargada del Cartel	Arq. Diana Jiménez Espinoza
Supervisión Municipal	Arq. Diana Jiménez Espinoza
Fin a satisfacer con la contratación o proyecto:	<p>Para el periodo 2021 se aprobó por parte del ICODER fondos económicos para los trabajos de mantenimiento y reparación de la piscina de la UCR Sede del Atlántico, la cual se encuentra cerrada porque requería trabajos de reparación en la vitrocerámica, mejoras en las instalaciones en general y pintura del edificio, debido a que este tipo de infraestructura debe someterse a mantenimiento periódico.</p> <p>La piscina y las instalaciones son vitales para el disfrute y programas dirigidos a los estudiantes y público en general, para lo cual se requiere contratar los servicios de una empresa con experiencia en el ámbito de la construcción y/o mantenimiento de piscinas, en vista de ser una materia de carácter especializada, lo cual brinde a la Institución y a la comunidad una seguridad razonable de que las obras serán realizadas de la mejor forma para el uso apropiado de los fondos públicos.</p>

Se incorpora en el Acta.

- 8. Oficio No. CPEM-094-2022 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área - Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de febrero 2022.**

ASUNTO: Consulta Obligatoria proyecto 22.656

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de esa municipalidad en relación con el proyecto “LEY DE FINANCIAMIENTO DE PLANES REGULADORES COSTEROS Y REFORMA DE OTRAS LEYES”, expediente 22.656 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 23 de febrero.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. AL-CPOECO-2032-2022 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero 2022.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N. °22713: “**REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio No. AL-CJ-20870-1425-2022 firmado por la Licda. Gabriela Ríos Cascante – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero 2022.**

ASUNTO: Consulta Expediente N.° 20.870

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N.° 20.870: “REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL PARA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INTRODUCIR LA FIGURA DE REVOCATORIA DE MANDATO PARA LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIAS DE LA REPÚBLICA, DIPUTACIONES, ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS.” En sesión N.º 34 del 08 de febrero de 2022, se acordó consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N.º 141 en La Gaceta N.º 142, del 07 de agosto de 2018; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso S100 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico Eduardo Sanabria Quirós, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. AL-DCLEAGRO-056-2022 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero 2022.

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: **“EXPEDIENTE N° 21648 “REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: “LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN”**. Publicado a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019. Del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo juan.fernandez@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2138 o 2243-2433

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Oficio No. CG-086-2022 firmado por la Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 20.204

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 20, se le solicita el criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto 20.204 **“REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. UTGV-EXT-058-02-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director de UTGV, dirigido al Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del 2022.

Asunto: Toma acuerdo urgente

Mediante la presente les informo de la solicitud realiza por parte del MOPT, para que nuestra municipalidad pueda participar en la **construcción del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD)**, a cargo de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR).

Dicho proceso, que iniciará en febrero de 2022, se basa en una metodología aprender-haciendo según la cual son los equipos municipales los encargados de la construcción de su respectivo PVQCD, a partir de las capacitaciones de un equipo facilitador interdisciplinario. Para sumarse al proceso se requiere que el Concejo Municipal de su representada genere un acuerdo que incluya los siguientes compromisos:

- Apego a lo dispuesto en la Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, oficializada mediante Decreto Ejecutivo N° 42686-MOPT, en la construcción de los PVQCD.
- En promedio, una inversión mínima de tiempo por parte de los equipos municipales de dos días por semana.
- Los equipos municipales deben estar integrados al menos por dos perfiles profesionales: una persona conocimiento técnico en ingeniería e



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



infraestructura vial y otra persona promotora social. El límite de personas que pueden integrar cada equipo municipal es de cinco personas. El acuerdo del Concejo Municipal debe indicar los nombres del personal que participará del proceso.

- Asistencia y participación activa en las sesiones de trabajo grupal y tutorías a lo largo de ocho meses en modalidad virtual (a través de la plataforma Zoom).
- Cumplimiento de los entregables en tiempo y forma, según cronograma que será entregado posteriormente, así como el seguimiento a la metodología establecida para el logro de los objetivos.
- Respaldo de las instancias internas del gobierno local durante el proceso de construcción del PVQCD en cuanto a tiempo, equipo, conectividad y recursos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades requeridas.
- Compromiso del Concejo Municipal para conocer y avalar, vía acuerdo, el marco de políticas y el plan en su conjunto, en los momentos indicados por el programa.
- Habilitación de la modalidad de teletrabajo para el personal a cargo los días requeridos para atender los compromisos del programa. Esto con el objetivo de que el personal pueda trabajar sin interrupciones y aprovechar los espacios para avanzar en la construcción del PVQCD.
- Designación de la Alcaldía como la contraparte respecto a los compromisos señalados para la toma de decisiones sobre la participación del gobierno local.
- Contar con el inventario de la red vial cantonal completo, digitalizado y actualizado.

Por tanto, para cumplir con lo dispuesto y no quedarse fuera de este importante insumo para generar los planes de desarrollo en el área vial, les solicitamos tomar el acuerdo para que los siguientes funcionarios se incorporen en la capacitación:

- Adrián Sánchez Quesada, Cédula 303550349
- Julio Cesar Mora Solano, cédula 304110156

Dicho acuerdo debe ser remitido a Susana Esquivel, al correo sus.esquivel@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esos serían los representantes con el acuerdo indicado y además está el correo de respaldo del señor Alcalde en este sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar los acuerdos y los compromisos indicados para el diseño del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo como se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se notifique.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Aprobar el informe UTGV-EXT-058-02-2022 presentado por la Unidad Técnica Gestión Vial, por lo tanto se incorporan para que participen en el Programa de Capacitación y Acompañamiento Técnico para la construcción del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), a los funcionarios municipales Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar los compromisos indicados para el diseño del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo anteriormente descritos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es importante porque hablaba ayer con don Luis Fernando que el Plan Quinquenal vence en el 2023, entonces desde ahora hay que empezar a construirlo para el año 2023, o sea no nos vamos a esperar para la próxima situación.

14. Correo suscrito por el señor Camilo Prins – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de La Susanita, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero 2022.

Gusto en saludar y agradecer de antemano toda su colaboración, somos la ADI de La Susanita de Turrialba, el 29 de octubre del 2021 se realizó un Oficio N° SM-1118-2021 el cual hasta el momento no se ha cumplido esperamos con ansias se cumpla, espero nos puedan colaborar.

Nuestra comunidad lleva 30 años sin poder administrar ese bien, para el desarrollo de la comunidad.

Adjunto documentos.

Teléfono: 2556-1310

Correo electrónico: asolasusanita@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicitan el seguimiento sobre el acuerdo tomado en el Oficio 1118-2021, en la Sesión del 29 de octubre, le solicitamos al Lic. Carlos Calvo nos indique cual fue el resultado con la firma de las escrituras de la zona verde de La Susanita, que eso todavía no se ha dado y ya hay un acuerdo con respecto a eso, donde se le decía al señor Alcalde que le diera seguimiento y que cumpliera con eso, pero a hoy no se han cumplido y nos está diciendo la Asociación de Desarrollo de La Susanita, por lo tanto le vamos a comisionar al Lic. Carlos Calvo que nos dé un informe solicitando las acciones que ha llevado la Alcaldía en este sentido, porque por que no se ha firmado esas escrituras. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este documento al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Comisionar al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe con relación a las acciones que ha llevado la Alcaldía basado en el Oficio SM-1118-2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. UAI-MT/48-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero 2022.

Asunto: Oficio No. SM-63-2022

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-063-2022 de la Sesión No. 090-2022 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: “Solicitarle al Concejo Municipal por escrito a la Auditora Interna Municipal haga entrega a esta Comisión creada por este Concejo los documentos solicitados y se considere a este Concejo y sus representantes como parte del proceso”

Con respecto a lo anterior, le indico muy respetuosamente que la respuesta a su consulta fue remitida a la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de diciembre del 2021, en el Oficio No. UAI-MT/328-2021, respuesta al Acuerdo No.SM-1315-2021. Adjunto oficio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que en resumen lo que indican es que informan que con respecto, “que la Auditoria se ve imposibilitada de darles la información requerida en virtud por lo dispuesto en los párrafo segundo del Artículo 6 de la Ley General de Control Interno, que establece que mientras se realiza la investigación correspondiente el acceso a la información es absolutamente para las partes involucradas, de tal manera que mientras ese procedimiento este en trámite dicha información no podrá ser brindada”. En otras palabras la señora Auditora está diciendo que no le puede dar a la Comisión que este Concejo nombro, porque todavía se está investigando, pero el tema es que nosotros somos parte del proceso, somos el Concejo Municipal, o sea quien nombro al Comité Cantonal de Deportes, pues el Concejo, quien le dio la plata al Comité Cantonal de Deportes, pues la del Concejo porque nosotros somos los que aprobamos el Presupuesto, o sea que alguien me explique, porque no lo estoy entendiendo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Sobre ese caso la próxima sesión la comisión va a presentar los puntos exactamente de ese informe de la Auditora, que eso no es como lo está mencionando, o sea la Ley en la Administración Pública textualmente dice “que solo las partes involucradas tendrán acceso a la información” y lo que dice la Auditora es que la Municipalidad no es parte de eso, o sea me extraña por que la Municipalidad fue la que puso el dinero para contratar al Abogado, la plata que se extravió, los ¢15 000 000 son de la Hacienda Municipal y yo no entiendo ese irrespeto al Concejo Municipal, y si les insto a ustedes señores Regidores de que tomen su posición y le digan a la Auditora que ustedes son el ente superior de la Municipalidad, que el Artículo yo no si será que no leen el Código Municipal, pero si cogen un Código ahorita y ven el Artículo creo que es el 17, me parece o el 13, inciso n creo que es, ahí dice que las atribuciones del Concejo Municipal esta revisar los informes de la Auditoria, es que la ley es la que está autorizando al Concejo Municipal a conocer los informes de la Auditoria, para qué, para tomar la decisión más adecuada, ahora que me digan a mí si la comisión de la que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nosotros formamos parte no es parte del Concejo, entonces que nos digan y no hacemos nada, así de simple, o sea en el próximo informe vamos a traer las citas textuales del fallo de la Procuraduría General de la República y de la misma Contraloría donde dice que la Auditoría tiene la obligación de presentarles los informes al Concejo Municipal, es que sino como toman decisiones, diay si la información se esconde, creo que menciona ahí el carácter confidencial que tiene la relación de hechos, si pero es que entonces no tiene confianza en los miembros del Concejo, o sea porque esa confidencialidad que le dan a una relación de hechos, pues la transmiten también al Concejo, el Concejo también tiene que guardar la confidencialidad en textos que le están dando, pero si el Concejo Municipal como órgano superior del ente no tiene acceso a las informaciones, yo me pregunto cómo vamos como comisión a tomar decisiones y a proponerle al Concejo, pero en la próxima sesión nosotros damos el informe de eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La verdad las comisiones son extensiones del Concejo, así lo dice el Código Municipal, así está clarísimo y esa comisión está investigando esta investida de autoridad que le dio este Concejo Municipal, por lo tanto y somos parte, como yo les dije o sea quien nombra al Comité de Deportes, el Concejo, quien le dio el dinero al Comité de Deportes, pues el Concejo, a través del Presupuesto Municipal que son plata de los contribuyentes, por lo cual más allá del informe que esperamos que nos lo traiga la comisión, podemos tomar el acuerdo de decirle a la señora Auditora que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles le haga entrega del informe a la Comisión, evidentemente yo le digo señores Regidores si la señora Auditora no cumple con una orden del Concejo, como se llamaría eso, no voy a ponerle el nombre, pero si ya hay una orden explícita que le está dando su superior que es el Concejo Municipal, entonces haríamos aplicar la reglamentación en ese sentido.

Los señores Regidores que están de acuerdo en darle la orden a Auditora Municipal para que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables le haga llegar el informe solicitado por la Comisión Investigadora de esta caso de los ¢15 000 000 que se extraviaron en el Comité Cantonal de Deportes se le entregue a esta Comisión Especial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, que en un plazo de 5 días hábiles improrrogables proceda a entregar el informe solicitado a la Comisión Municipal Especial del Dinero Sustraído del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que así se notifique a la señora Auditora, plazo que corre los 5 días hábiles en el momento en el momento en que la Secretaría le notifique, o sea no son de hoy, sino hasta que la Secretaría notifique el acuerdo a la señora Auditora.

16. Oficio No. RH-JMS-004-2022 firmado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

ASUNTO: Solicitud de documentos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Permítanme saludarles, en respuesta al oficio SM-075-2022, sobre la solicitud de documentos presentada al concejo municipal el día 13 Enero del 2022, me permito hacer de conocimiento los detalles de lo solicitado:

1-Adjunto carta del Encargado de Recursos Humanos que en su momento realizó la solicitud de la nueva plaza.

2-Con respecto a los puntos **2,3,4,5,6 y 7**, se me informo por parte de Don Mario Pérez Rojas, titular del puesto en su momento, que para nombrar el puesto de Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación, se realizaron 2 concursos, el primero fue un concurso Interno y posteriormente se realizó un concurso Externo, los documentos correspondientes al Concurso Externo mencionados, fueron enviados al archivo municipal, junto con toda la documentación del departamento recabada del año 2013, misma que fue solicitada al departamento de Archivo, sin embargo, mediante el oficio ARCH.C-001-011-2021, el señor Velásquez indica que dicha documentación no fue recibida en el archivo municipal, actualmente el funcionario encargado de archivo se encuentra en su periodo de vacaciones para su posterior jubilación, por lo que actualmente nos encontramos en los procesos de reclutamiento y selección del puesto de encargado de archivo, por lo cual solicitamos nos brinde un plazo prudencial para poder finalizar este proceso, y con ello contar con la persona que va a ocupar el puesto en mención para poder solicitarle de nuevo la búsqueda de los documentos solicitados.

3- De acuerdo al punto **8** adjunto la acción de personal del funcionario encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene el documento de Reclutamiento, entonces el resto del documento no se puede aportar porque no está en el archivo, según lo que dicen y hay que esperar que nombren al nuevo de archivo para que lo vaya a buscar. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se incorpore este documento en el acta y el mismo se le trascriba al señor Efraín Barrios Sánchez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. RH-JMS-004-2022 presentado por el Bach. José Mario Murillo Solano – Encargado Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio No. DU-CRVC-060-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Ing. Topógrafo – Depto. Desarrollo Urbano, dirigido al Ing. Heriberto Barahona C, de fecha 03 de febrero 2022.

En esta fecha se efectúa revisión de consulta elaborada para el caso de la minuta 2021-89599 bajo las siguientes condiciones:

1. En su momento se efectuó rechazo del trámite correspondiente a la finca 3-58761-000 teniéndose las siguientes observaciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) La finca 3-58761-000 indica en su naturaleza "Terreno de Potrero", mismo que resulta congruente con el plano padre C-1590268-2012 que consigna el uso como "POTRERO".
 - b) El profesional planteó segregación de lote con minuta indicada y un área de 700m².
 - c) El sector del terreno se encuentra fuera de cuadrante urbano, zona previamente urbanizada, anillo de expansión delimitado o asentamiento humano. Así indicado en el Mapa del MIVAH que es el insumo utilizado.
 - d) Con base en lo indicado en el RCNFU en su revisión de 2020, se han establecido las secciones correspondientes, siendo que al realizar la calificación se observó que el plano se ajustaba a lo indicado en la SECCIÓN TERCERA: área menor de 900m² que proviene de finca de uso agropecuario y fuera de cuadrante urbano y que se pretende para uso urbanístico; tal como indica el hecho de presentación de cartas de disponibilidades.
 - e) Con base a ello se emitió el comunicado DU-CRVC-037-2022, de fecha 19 de Enero anterior, indicando los motivos del rechazo así como los requisitos que correspondían al mismo.
2. El profesional realizó reingreso del trámite vía correo electrónico en fecha 19 de Enero de 2022 con indicaciones y aporta croquis correspondiente tal como solicita el RCNFU. No obstante ello, no se observó en el correo documento adjunto a Uso de Suelo municipal así como a Cambio de Uso de Suelo según establece el RCNFU-2020.
 3. Siendo lo anterior, se efectuó el rechazo del trámite mediante comunicado DU-CRVC-042-2022 de fecha 20 de Enero anterior. En este comunicado se confirmó rechazo indicándose los motivos para el mismo.
 4. En fecha 20 de Enero anterior, el profesional envía correo preguntando sobre si, al momento de presentar el Uso de Suelo municipal se estaría cumpliendo ya al 100% los requisitos para otorgar el visado correspondiente. Ante esta situación se le contestó que aún estaría haciendo falta el cambio de uso de suelo, como se había solicitado.
 5. En fecha 23 de Enero anterior, el profesional envía correo con inquietudes, siendo que en el mismo hace referencia a acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba para autorizar al Alcalde Luis Fernando León a apoyar a la Municipalidad de Río Cuarto en presentación de un Recurso de Amparo contra el RCNFU.
 6. Se dio respuesta a ese correo con copia al colega Top. Andrés Meza del CIT y otros funcionarios copiados en el correo recibido en fecha 26 de Enero anterior.
 7. En esa misma fecha (26 de Enero anterior), el profesional consulta nuevamente sobre el estado del trámite para los efectos pertinentes con sus respectivos argumentos. Con base a esta consulta y, pretendiendo aclarar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la mejor medida de lo posible, me permito realizar las siguientes observaciones:

- a) El Cantón de Turrialba, tal como otros cantones del país, especialmente fuera de la GAM y en zonas rurales; a la fecha no cuenta con un plan Regulador vigente.
- b) Siendo lo indicado, ya la Ley de Planificación Urbana N°4240 establecía en su transitorio II la potestad del INVU para dictar la normativa que, en forma de reglamento, diera cuerpo a lo indicado en esta Ley. Es así como surge el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. **Ello, en el tanto las municipalidades NO tengan normativa propia aplicable.**
- c) A partir de lo expuesto, para los efectos que nos interesa, al seguir el principio de legalidad en la función pública, el actuar municipal en todas sus áreas ha de someterse a la normativa VINCULANTE. En estos casos hablamos del conjunto de leyes, reglamentos y otros que permitan ejercer las funciones de esta unidad. Ya la versión anterior del RCN-FU indicaba su ámbito de aplicación en su artículo I.10. El RCNFU-2020 también establece esta condición, mientras no exista plan regulador en el cantón de interés (Considerandos, numeral 2)
- d) En esa línea, el dictamen C-034-2021 indica:
“Con fundamento en lo expuesto, se concluye que no es procedente que los gobiernos locales emitan ni publiquen los Reglamentos de Desarrollo Urbano sin contar con un plan regulador aprobado y vigente.” (Resaltado y/o subrayado NO es del original)
- e) De lo expuesto se desprende que, por un lado, el RCNFU-2020 vigente DEBERÍA ser de acatamiento obligatorio en ausencia de plan regulador en las municipalidades que no cuenten con Plan Regulador.
- f) Al no contar Turrialba con este insumo, corresponde acoger el RCNFU-2020 en sus alcances y extensión, y hasta tanto no se tengan regulaciones propias.
- g) El Cambio de Uso de Suelo solicitado (siempre y cuando se esté ante un predio a segregar con área menor a 900m²) ha de mantenerse pues está contemplado claramente dentro del artículo 22 del RCNFU-2020.
- h) No corresponde a esta unidad arrogarse la potestad de elegir aplicación o no de requisitos, artículos y otros sin tener un sustento técnico y LEGAL vinculantes que indiquen lo contrario a lo normado y no siendo éste el caso.
- i) El hecho de que se haya autorizado al Alcalde de la Municipalidad de Turrialba para apoyar a la Municipalidad de Río Cuarto no puede tomarse por parte de esta unidad como una vía de excepción para dejar de aplicar el RCNFU vigente. Ello por cuanto, en el tema que nos concierne, dicha situación no constituye pronunciamiento de acatamiento obligatorio, norma de rango jerárquico superior o cualquiera otro que dé sustento para ello.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. En fecha 31 de Enero se envió correo a los colegas con información sobre listado de profesionales que brindarían el servicio de estudio de suelos así como capturas de pantalla donde el mismo INTA indica el motivo por el cuál ellos no podrían realizar los estudios que se requieren.
9. Se mantiene lo indicado en su momento en correo que, el RCNFU establece la diferenciación entre predios que provengan de fincas de uso agrícola y su destino con base a si éstas tienen un área menor de 900m² (SECCIÓN TERCERA p.ej) o si tienen un área igual o mayor a 900m² (SECCIÓN QUINTA, art. 31).
10. -Finalmente, quedo a la orden para lo que en la capacidad de mis funciones, pueda colaborar; tanto a nivel de este trámite como de otros por parte del profesional y otros colegas y, finalmente, por parte del CIT.

Hechas las aclaraciones del caso

-Dado lo expuesto en este documento se mantiene posición indicada en comunicados anteriores.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sería aceptar el informe y comunicárselo al interesado que había hecho la solicitud según el Oficio que se está contestando acá, porque esto es para una queja de un ciudadano que no le habían dado un uso de suelo producto de una segregación que se le estaba negando por el tema de las nuevas normativas que se están aplicando. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe y trasladárselo al interesado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. DU-CRVC-060-2022 presentado por el Ing. Esteban Hernández Martínez- Topógrafo.Depto. Desarrollo Urbano al Ing. Heriberto José Barahona Cantillo para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 18. Oficio No. DFOE-LOC-0173 (1847) firmado por Licda. Yessenia Soto Salazar – Fiscalizadora – Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa a.i., de fecha 10 de febrero 2022.**

Asunto: Solicitud de información referente al trámite del presupuesto extraordinario n.º 1-2022 de la Municipalidad de Turrialba

De conformidad con lo coordinado previamente con el Sr. Álvaro Castillo, Jefe Financiero; y con la finalidad de continuar con el análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2022 de ese Gobierno Local, se le solicita remitir la siguiente información:

- a) **Plantilla para presentación de la Información Plurianual** del período 2022 debidamente completa; en razón de que la información sobre la visión plurianual no fue remitida como parte de los adjuntos de este documento presupuestario, de conformidad con lo requerido en la sección "3. Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



– numeral 4.2.14 de las NTPP-, Información complementaria, Visión plurianual en el presupuesto institucional” de las “Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, las cuales se ubican en la sección de “Aprobación Presupuestaria - Gobiernos Locales” de la página web del Órgano Contralor.

Al respecto, interesa recordar lo siguiente de las citadas indicaciones:
Dado que la presupuestación plurianual es un proceso que implica una implementación ordenada y prudente, se requiere que para el ejercicio económico 2022 las instituciones públicas que se encuentran bajo el ámbito de aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República aporten un documento anexo al presupuesto anual, que considere el análisis de al menos tres años adicionales y contenga los siguientes elementos:

1. Proyección de ingresos necesarios para su operación y desarrollo originados de la actividad financiera de la institución, así como por posibles transferencias, financiamiento u otras fuentes. Para la clase de ingresos corrientes, de capital y de financiamiento deberá remitir la información hasta el nivel de grupo según la estructura del clasificador de ingresos del Sector Público.
2. Estimación de gastos (**según clasificación económica**) necesarios para su operación e inversión, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación de mediano plazo, realizando la desagregación para los gastos corrientes, de capital y transacciones financieras en el nivel de subpartida.
3. Las proyecciones de ingresos y gastos deben cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.
4. Las proyecciones anteriores, deberán estar vinculadas a los principales objetivos programados en dicho periodo, a los programas y proyectos de inversión más importantes, considerando, entre otros, la incidencia de los factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual.
5. Análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos y gastos, así como las acciones que vislumbran implementar para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, en los casos que corresponda, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. En caso de considerarse que existen brechas o debilidades institucionales que no permitan un cumplimiento cabal de los objetivos y de las metas de resultado, es importante que la institución las identifique, señalando en qué consisten, las medidas tomadas y los recursos requeridos para su solución.
6. Supuestos técnicos y de contexto económico considerados en las proyecciones de ingresos y gastos de la información plurianual.

Entre las variables que pueden considerarse están el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal - cuando corresponda-, emisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.

La información deberá suministrarse en la Plantilla para presentación de la Información Plurianual, disponible en la página web de la Contraloría General. (El subrayado no es del original).

El documento anexo con los requerimientos indicados se considerará como requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. El incumplimiento de lo establecido tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

- b)** Acuerdo del Concejo Municipal donde conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).
- c)** Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades. Lo anterior por cuanto, la certificación remitida no corresponde a la versión vigente visible en la página web del Órgano Contralor (VI. Octubre 2021). Además dicha certificación debe ser presentada de forma completa, señalando ese Gobierno Local las observaciones que correspondan para cada una de las variables planteadas; de conformidad con lo estipulado en las indicaciones citadas; así como en las indicaciones de llenado de la referida certificación.
- d)** Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades. Lo anterior por cuanto, la certificación remitida como parte de los adjuntos del documento presupuestario no corresponde a la versión vigente visible en la página web del Órgano Contralor (VI. Octubre 2021). Además, en el ítem 12. inciso b) aclarar si el sello utilizado por la Auditoría Interna corresponde a un “sello de agua”, motivo por el cual no se visualiza en el acta de la Sesión Extraordinaria n.º 045-2022 de 19 de enero de 2022.
- e)** Señalar el documento en el cual se incorpora el contenido presupuestario para sufragar el pago de Intereses y Comisiones, y Amortización de la operación crediticia con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, número de solicitud de crédito 024-867005, para la Construcción de Estación de Transferencia de Residuos.
- f)** Oficio emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se indique si ese Gobierno Local se encuentra al día con el pago de las operaciones crediticias que mantiene con esa entidad.
- g)** Refiérase al proyecto “08 ESTACION DE TRANSFERENCIA RESIDUOS SOLIDOS” (₡357,13 millones) el cual se incluye en la subpartida de “Edificios” y su correspondiente aplicación de la Ley N.º 6750 y su reglamento; señalando las razones por las cuales no se dio contenido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presupuestario en la subpartida "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la referida ley.

- h) Certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario; de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal.

La información solicitada deberá remitirse a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), en un **plazo máximo de cuatro días hábiles**. (Los espacios para enviar adjuntos fueron debidamente habilitados en el citado sistema).

En virtud de que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del presupuesto extraordinario se tendrá por suspendido, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

En caso de alguna consulta adicional puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8520 o bien al correo electrónico yessenia.soto@cgr.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solamente para incorporarlo en el acta, esto ya se había aprobado, eso viene en el acta de la Sesión Ordinaria de hoy, entonces el oficio 1847 lo damos por conocido y lo incorporamos en el acta.

Se da por conocido.

19. Oficio No. DFOE-CAP-0233(2116) firmado por la Licda. Jessica Víquez Alvarado – Gerente de Área – Contraloría General de la República, con copia al Concejo Municipal, de fecha 10 de febrero 2022.

Asunto: Comunicación de inicio del proceso de fiscalización denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación"

Con fundamento en las competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República, me permito hacer de su conocimiento el inicio del seguimiento de la gestión pública denominado "Nuevo modelo de gestión de compra pública: Nivel de preparación institucional para su implementación".

Este seguimiento tiene como objetivo determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la entrada en vigencia el 1 de diciembre de 2022 de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones respecto a este tema, considerando la relevancia de la actividad contractual en el cumplimiento de los objetivos y los fines institucionales, así como el alcance sustantivo que representa este cambio normativo.

El equipo de trabajo a cargo de dicho seguimiento de la gestión se encuentra conformado por Verónica Cerdas Benavides, Jaime Hidalgo Fuentes, Yuliana Quirós Acuña, Daniela Chacón Barahona, Alexa González Chaves, a cargo de la asesoría legal, y Juan Carlos Barboza Sánchez como Asistente Técnico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo, para la elaboración de este proceso se solicitó la colaboración a la **Unidad de Auditoría Interna de su institución, la cual estará aplicando durante el mes de febrero de 2022, un instrumento elaborado por la Contraloría General** para conocer el nivel de preparación institucional. Por lo que se solicita **asignar y comunicar a esta Área de Fiscalización**, en un plazo de **dos días hábiles** a partir del recibo de este oficio, el nombre de la persona que cumplirá la función de enlace con la Auditoría Interna para la aplicación del citado instrumento.

Aunado a lo anterior, se agradece brindar la colaboración requerida para la ejecución de este seguimiento, tanto con el equipo fiscalizador a cargo como con la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a atender sus solicitudes y facilitar el acceso a la información pertinente.

Finalmente, en caso de tener consultas respecto a esta comunicación se le solicita contactar a Verónica Cerdas Benavides (correo: veronica.cerdas@cgr.go.cr teléfono 2501-8649) y a Jaime Hidalgo Fuentes (correo: jaime.hidalgo@cgr.go.cr teléfono 2501-8389).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde me ha informado que el funcionario designado en esta coordinación con la investigación de la Auditoría es el Lic. Ronald Bolaños Calvo, nos damos por enterados.

Se dan por enterados.

20. Nota firmada por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de febrero 2022.

AYUDA DE MEMORIA
Fecha de visita: 20 de enero 2022
Lugar: San Juan Norte (frente Hotel Valle Verde)

Referencia	Oficio SM-1222-2021
Asunto	Problemas del camino
Para	Concejo Municipal, - Ing. Julio Mora.

Presentes
Adrián Sánchez Promotor Social.

Observaciones realizadas:

- En la estación 0+730, frente a la propiedad del hotel Valle Verde, existe un deslizamiento en parte del camino de aproximadamente 17 metros de longitud, causada por la acumulación rápida del agua en el suelo a raíz de una alcantarilla ubicada 25 metros noroeste, la cual se vio desbordada (según vecinos) por las intensas lluvias del 22 de julio del 2021.
- El tramo de la vía se encuentra demarcado con cinta de seguridad, que ayuda a evitar que los vehículos transiten sobre el deslizamiento, sin



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



embargo, afectan el flujo continuo vehicular ya que solo puede transitar un solo vehículo en el momento.

- El ancho de vía actual sobre el deslizamiento es de 3 metros, sin embargo, la superficie en la parte del deslizamiento presenta fisuras en el asfalto las cuales generan filtraciones de agua que pueden generar una mayor inestabilidad del suelo.
- Sobre la lateral izquierda, la cuneta natural no se encuentra conformada o esta sedimentada, provocando que las aguas de lluvia corran por la calle.
- A unos 25 metros se encuentra construida una alcantarilla de 90 cm de diámetro y longitud de 10 metros. Según se informó, el cabezal de salida se había caído, generando un peligro para los vehículos que transitan a diario. Sin embargo, con la visita se pudo constatar que la alcantarilla, así como sus cabezales se encuentran en adecuada posición, lo que ocurrió fue que en algún momento en el tiempo se agregaron dos tubos para ampliar la vuelta y generar una mayor facilidad de conducción en la zona. Esta ampliación de tubería, así como su cabezal fue lo que cedió, producto de la cantidad de agua de lluvia que recibió en un costado.
- La vía no se encuentra con la adecuada señalización tanto, horizontal como vertical que informe a los conductores de las condiciones actuales del tramo.

Recomendaciones

1. Colocar señales delineadoras de dirección tipo chevron, a lo largo de la afectación del tramo de vía, para brindar seguridad y visibilidad a los conductores.
2. Contratar estudios de suelo que indiquen tanto la magnitud de la afectación, así como los costos de las posibles soluciones, al corte de camino.
3. Se sugiere realizarle un estudio a la alcantarilla para analizar su capacidad en relación a las condiciones actuales del crique para evitar futuras afectaciones al camino.
4. De no realizar el estudio a la alcantarilla, se propone reponer los dos metros de tubería con su respectivo cabezal, para darle mayor radio de giro a la curva, donde se encuentra ubicada la alcantarilla.
5. Por ser una zona con asfalto en regular a buen estado, con varias curvas horizontales, se requiere la colocación de señalamiento tanto vertical como horizontal para regular la velocidad e informar a los usuarios de las condiciones de la vía.
6. Se debe colocar señal vertical de ceda y de derrumbe en la vía, en sentido Recreo – San Juan Norte, para evitar accidentes.
7. Se debe limpiar y conformar la cuneta natural, como mejora del sistema de drenaje.

Registro fotográfico



Perímetro del camino con cinta de precaución, requiere señalización vertical



Fisuras en el asfalto



Tubos de alcantarilla desplazados

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde para que pueda dársele seguimiento y al Ing. Julio Mora para que igualmente se le dé respuesta a este trayecto ahí en el Recreo, camino hacia San Juan Norte. Los señores Regidores que están de acuerdo en aceptar el informe y trasladarlo al señor Alcalde, a la Junta Vial y al Ingeniero de Junta Vial sirvan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacerlo levantando su mano, si a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, al Ing. Julio Mora Solano – Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal para que le den seguimiento y atención a dicho camino. Envíese copia a la Asociación de Desarrollo de San Juan Norte Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Oficio No. PEP-OFI-230-2022 firmado por la MSc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 01 de febrero 2022.

Como es de su conocimiento la Procuraduría de la Ética Pública tramitó la denuncia número DEP-169-2020, seguida contra Walding Bermúdez Gamboa, Regidor del Concejo Municipal de Turrialba, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, se emitió el Informe AEP-INF-2-2021 de las 11:25 horas del 5 de febrero del 2021, el cual les fue puesto en conocimiento a fin de que se procediera conforme a derecho.

En relación con el asunto descrito supra, y por ser de interés para esta Oficina, mucho les agradecería remitir la siguiente información, relacionada con el Órgano Director del Procedimiento instaurado en contra del señor Bermúdez:

1. Indicación de los nombres completos de quienes conforman dicho órgano.
2. Señalar si estos son funcionarios públicos o si por el contrario son contratados.
3. En caso de ser contratados, favor remitir los términos de la contratación, número de convenio, así como las condiciones bajo las cuales fueron contratadas estas personas. Asimismo, señalar la fecha de inicio y de finalización del trabajo.
4. Proporcionar un lugar o medio para contactar con las personas a cargo de la investigación señalada.

La información solicitada se requiere en un plazo de 8 días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para lo cual se ponen a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: johannamd@pgr.go.cr y vivianhp@pgr.go.cr o bien, puede hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se está excusado el Regidor Walding Bermúdez, vota la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, en lugar de don Walding. Esto se lo trasladamos al Asesor Legal – don Carlos Calvo para que le haga llegar la información solicitada por la Procuraduría de quienes son los miembros del Órgano Director a la Procuraduría de la Ética Pública. Los señores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidores que estén de acuerdo en transmitirle esta información al Asesor Legal para que conteste en tiempo y forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. PEP-OFI-230-2022 presentado por la MSc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde la respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se excusa de votar).

22. Nota suscrita por la señorita Jennifer Lopez Romero – Secretaria del Concejo Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero 2022.

ASUNTO: Solicitud de vacaciones

El año pasado la suscrita, asumió de forma interina el puesto de Secretaria del Concejo Municipal al disfrutar de su periodo de vacaciones la señora Noemy Chaves Pérez. Dado a lo anterior no me fue posible disfrutar de mis vacaciones correspondientes al periodo 2021.

En estos momentos no puedo solicitar el periodo total de las vacaciones, dado que estamos a la espera de los procesos para el nombramiento de la persona que asumirá la Secretaria del Concejo Municipal y no hay quién me pueda sustituir, dado al alto volumen de trabajo del Departamento y que cada quién se encuentra asumiendo las responsabilidades de su cargo.

En virtud de lo anterior, me permito presentar ante ustedes la siguiente propuesta:

Gozar en tramos de dos días por semana (inclusive) de mis vacaciones del periodo 2021, a efectos de poder descansar lo cual no solo favorece mi salud, sino que el descanso por un período, aunque sea corto, favorece una mayor eficiencia en el desempeño de las labores al encontrarnos luego, en mejores condiciones físicas y psíquicas al reintegrarnos, lo que beneficia al Departamento al lograr con el descanso una mayor disposición y rendimiento y a la vez evitar la acumulación del periodo de vacaciones.

Con respecto a lo antes descrito no omito manifestarles que tendré presente el volumen de trabajo de la semana y el compromiso de que los días escogidos para el disfrute o descanso serán aquellos que no afecten el funcionamiento del Departamento, ni la gestión Municipal, lo anterior se realizará con la coordinación previa del Departamento de Recursos Humanos, asimismo en algunas ocasiones si no se puede no tomaré dichos días.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces hay que acoger la sugerencia de doña Jennifer, ella tiene 18 días de vacaciones del año pasado y de este, lo correcto es que tomara las vacaciones todas juntas, pero aquí no podemos hacerlo, porque nos quedamos sin Secretaria, ese es el asunto, entonces la idea es que ella lo vaya tomando y que la Administración lo haga. Los señores Regidores que están de acuerdo con la propuesta del señorita Secretaria Municipal para que pueda ir disfrutando de sus vacaciones de manera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fragmentada sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones fragmentadas presentada por la señorita Jennifer Lopez Romero – Secretaria del Concejo Municipal a.i. Comuníquese a la Administración para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Nota suscrita por la señora Mayra Romero Prado- Grupo de Mujeres Emprendedoras de San Martín de La Isabel de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero 2022.

Yubel Calderón, el Grupo de Mujeres emprendedoras de San Martín de La Isabel de Turrialba le solicita muy respetuosamente el espacio para vender ropa de nuestra creación y usada frente al BNC una vez al mes en las siguientes fechas:

- Febrero 25-26
- Marzo 11-12
- Abril 29-30
- Mayo 13-14
- Junio 24-25
- Julio 15-16
- Agosto 19-20
- Septiembre 9-10
- Octubre 28-29
- Noviembre 25-26
- Diciembre 2-3

Les agradecemos su colaboración el grupo de mujeres de San Martín

Teléfono: 62183580

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo pasamos a la Comisión de Asuntos Sociales para que lo analicen.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presenta por la señora la señora Mayra Romero Prado- Grupo de Mujeres Emprendedoras de San Martín de La Isabel de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su debido análisis.

24. Nota suscrita por el señor Javier Bonilla Barquero, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero 2022.

El suscrito Javier Bonilla Barquero, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad nueve —cero ocho cinco — uno siete tres en mi condición de funcionario del departamento de acueductos con una trayectoria de 23 años de servicio en la Institución, me apersono ante este concejo para exponer lo siguiente:

HECHOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1-Con fecha de recibí por el departamento de Recursos Humanos de 10 de Noviembre del 2021, me apersono a la oficina de Recursos Humanos a presentar el correspondiente documento en cual solicito un acenso directo con fundamento en el artículo 25 de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, de peón de fontanería que es actualmente el cargo que desempeñó, a fontanero en el puesto que dejo el señor Miguel Madrigal Umaña por acogerse la pensión.

2- En busca de una oportunidad de superación tuve la oportunidad de capacitarme en INA, en los cursos de fontanería, tratamiento de aguas y nacientes de agua los cuales se encuentran el expediente de Recursos Humanos.

3-Sindo conocedor del recurso extraordinario de revisión, presenta por la Seccional de la ANEP municipalidad de Turrialba en el mes de setiembre del 2021 en el cual en su petitoria se le solicitaba al honorable concejo se anule lo acordado en el artículo segundo, inciso 3 punto 12 de la sesión ordinaria 72-2011 celebrada por el Consejo Municipal de Turrialba el día 13 de setiembre del 2011.

4-En la Sesión ordinaria N. 086-2021 celebrada por el concejo Municipal el día martes 21 de diciembre del 2021, en el artículo cuatro dictámenes de comisiones, en el punto 2 dictamen de la comisión Municipal de asuntos Jurídicos se presenta dichos dictamen y el por tanto el cual cito textualmente según oficio N. sm-1375-2021 " Se recomienda acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado, y trasladar a la administración Municipal para proceder conforme a derecho corresponde en cuanto a los puestos indicados — maquinaria liviana y equipo liviano en el recurso planteado.

4-Al Acoger el recurso extraordinario de revisión respecto al acto ya citado, se estaría

5-Por lo que la interpretación que le da en encargado de Recelamiento y selección de personal señor Diego Pérez Zamora lesiona mis intereses, al no poder participar en el acenso directo por la plaza de fontanero, al solicitar el noveno año de colegio, siendo que la quedar nulo el acuerdo anterior rige lo que está en el manual de puestos vigente que es el sexto grado.

PRETENSION

Por lo que solicito a este Honorable concejo una reunión con el Asesor Legal del Concejo, el Señor Diego Pérez Zamora, mi persona y un Representante de la Seccional de la ANEP, para deliberar la interpretación del cuerdo según la interpretación de Recursos Humanos.

PARA NOTIFICACIONES

Con el Señor Javier Bonilla Barquero, departamento de acueductos Municipal.
Teléfono: 85727915

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es un asunto del acuerdo del Concejo que está en Actas, si quieren reunirse, que se reúnan, que van a buscar más, la pretensión eso es lo que hace es una solicitud. Los señores Regidores que están de acuerdo en acceder a la solicitud de don Javier Bonilla y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que el Asesor Legal pueda reunirse y coordinar una reunión con don Diego Pérez y el Asesor Legal de la ANEP para esta situación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por el señor Javier Bonilla Barquero, por lo tanto se comisiona al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo para que coordine una reunión con el Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos, el Asesor Legal de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y el señor Bonilla Barquero en respuesta a su petición. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Nota suscrita por el señor José Adolfo Umaña Ramos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero 2022.

Por medio de la presente yo, José Adolfo Umaña Ramos, adulto mayor, portador de la cédula 302140253. Respetuosamente expreso lo siguiente, en vista que el señor Octavio Arce Obando es regidor de este Concejo Municipal y a la vez miembro de la junta directiva de Radio Cultural, con esta situación existe un posible conflicto de intereses, por lo tanto, solicito a este órgano deliberativo que realice las acciones pertinentes sobre esta situación, y que, el señor regidor en mención continúe, ya sea, como regidor o como miembro de la junta directiva de Radio Cultural.

Sin más por el momento, para notificaciones al correo electrónico: adlfo1956@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Octavio Arce Obando se abstiene de participar, quedamos con 6 Regidores en funciones, que quede en Actas que don Octavio se abstiene de participar. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirle este documento al Asesor Legal para que haga el análisis legal correspondiente sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor José Adolfo Umaña Ramos al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que realice el análisis legal correspondiente a la nota presentada por el ciudadano. Aprobado con 6 votos de los regidores presentes. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Arce Obando se abstiene de participar).

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Caso de La Susanita

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El día de ayer se envió un correo por parte de los compañeros de la Municipalidad, en específico del compañero Esteban Hernández, en relación al caso de La Susanita, en donde dice



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que al respecto “me remito hacer de su conocimiento que se tienen registrados 2 planos para el parque y el Templo de La Susanita en trámite, los mismos están a nivel de inscripción catastral en proceso, en este caso se está tramitando la minuta 2021-98253 por parte del Topógrafo - Pedro Leiva, misma que incluye área de parque y el templo, el último registro fue el 20 de enero del 2022, con un rechazo por no incluir infraestructura presente frente al predio”.

Entonces que conste en el acta y que se pueda enviar esto al señor Prins, que es de la Asociación de Desarrollo.

2. Oficio No. CNE-DE-OF-104-2021 firmado por Sra. Ana Cristina Quirós Soto - Directora Ejecutiva – Comisión Nacional de Emergencias, dirigido al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 02 de febrero 2022.

Asunto: Aprobación del Plan General de la Emergencia por el Temporal en la Vertiente del Caribe. Decreto Ejecutivo de Emergencia N°43131-MP.

Me permito comunicarle, muy respetuosamente, el Acuerdo N°005-01-2022, sobre la aprobación del Plan General de la Emergencia por el Temporal en la Vertiente del Caribe ocurrido en julio del 2021, según Decreto Ejecutivo de Emergencia N°43131-MP. En el siguiente enlace podrá tener acceso al Plan y su anexo: https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/declaratoria_emergencia_vigentes.aspx

En caso de algún error, omisión o modificación, su institución tiene hasta seis meses para gestionar los cambios o modificaciones al Plan, por lo que debe comunicarlo formalmente, a la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de la CNE (UDESNGR) a la dirección electrónica desarrolloestrategico@cne.go.cr para la asesoría en este procedimiento.

Referente a la ejecución, si esta se realizará con recursos del Fondo Nacional de Emergencias (FNE), se debe gestionar con la Unidad de Procesos de Reconstrucción (UGPR) los respectivos planes de inversión, por medio de la dirección electrónica gpr@cne.go.cr. En cuanto a la ejecución con recursos propios de su institución si requiere certificación, debe solicitarlo a la UDESNGR igualmente a través de la dirección electrónica desarrolloestrategico@cne.go.cr

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Aquí hay un tema que yo voy hacer muy claro, ustedes saben que el fondo nacional de las emergencias lo tenemos en nuestros brazos en 1, 2 o en 3 dosis, lo que tengamos, esta semana yo voy a estar participando en una reunión virtual con personeros del Banco Mundial, que ya nos hicieron una visita en una ocasión y entonces sé que por parte del Gobierno se está tratando de plantear una opción a través del Banco Mundial, entonces esperamos que esto prospere y que podamos tener los fondos, porque como ustedes ven ya el plan general de la emergencia que es donde nosotros digamos enumeramos y presentamos todas las zonas afectadas por medio de proyectos ya se dio por aprobado, entonces lo que tendríamos son 5 años a partir de este año y me imagino que concluirá en unos 6 meses cuando ya se reciba con las observaciones para comenzar a ejecutar ojala los fondos y que ojala el próximo Gobierno de la República nos dé empuje y tengamos los fondos para ejecutar todo eso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Relación al Oficio No. MT-CMAL-015-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, con énfasis a la Convención Colectiva.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La semana anterior en el Acta que nos entregaron hoy y se lo preguntaba ahora a don Carlos, don Carlos presento un oficio en relación a la nota que nosotros habíamos dirigido, nosotros suscrito por mi persona con respecto al criterio del Concejo Municipal para proceder con la denuncia de la Convención Colectiva de Trabajo entre la ANEP y la Municipalidad de Turrialba, eso estaba en el Folio de hoy 71757, don Carlos leyó un informe y leo los últimos 3 párrafos dice *“transitorio No. 36, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los Jerarcas”*, eso es el Folio 71759 *“a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los Jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento, en el caso de que se decida renegociar la convención esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta Ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo y después don Carlos pone “Reiterando de que el pronunciamiento solicitado corresponde a este órgano su conocimiento, discusión y posteriormente la toma del acuerdo según la voluntad del mismo”*.

Don Arturo sometió la votación y levantaron su mano, pero el acuerdo en lo que dice es aprobar el oficio que don Carlos nos dio, pero si ustedes leen lo que don Carlos les está solicitando y él me lo explicaba muy bien, es que él no puede tomar un acuerdo por ustedes, ustedes tendrían que tomarlo, entonces muy respetuosamente les solicito que por favor nos le estoy diciendo cual es el acuerdo que hay que tomar, pero deben de tomar un acuerdo, porque además la Ley en ese transitorio nos obliga, al menos en mi caso yo se lo explique a Carlos de previo, ya yo sé que no es un tema de voluntad, porque quiera o no quiera, es un tema de obligación, del cumplimiento del bloque, o sea yo no tengo ninguna opción, yo sé que yo como Alcalde tengo que denunciar.

Ahora la interpretación que había hecho el Ministerio de Trabajo en el informe que yo les había dado, hablaba precisamente de nosotros como órgano bicéfalo, órgano de 2 cabezas, entonces esta nota yo creo que tiene maso menos como un mes por ahí, esto es para que ustedes lo puedan considerar, porque si el acuerdo digamos tienen que tomarlo ustedes, sea cual sea, entonces no se señor Presidente si lo van a estar valorando hoy o la otra semana, no sé.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo lo que dije fue que lo dejábamos en Acta para que los Regidores lo pudieran leer, recuerden que lo dije, porque don Carlos lo leía y eso, entonces la otra semana estaríamos viendo ese análisis, pero además había un tema ahí más legal que estábamos conversando, pero dijimos que para que hoy saliera en Actas, para discutirlo la otra semana, pero eso será una decisión del Concejo don Luis Fernando.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si correcto, esto es porque como les digo, yo si le explicaba a Carlos de que yo sé que y ya nos habían anexado a los Alcaldes de todo el país este tema para todos, de ese transitorio, entonces yo creo que al leer el texto la ley es muy claro, en el caso de nosotros el Ministerio de Trabajo hace esa, yo les voy a ser sinceros, yo sigo pensando de que no debería de pasar eventualmente por el Concejo, yo lo debería poder hacer como se los expuse también en el oficio ir a denunciar, pero el Ministerio de Trabajo está haciendo esa interpretación y entonces no vamos a hondar en que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vaya y venga, entonces ustedes tienen que tomar también el acuerdo y yo ya lo tengo claro, diay vamos a tener que hacerlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Había una duda de cuando se podía tomar el acuerdo, porque estaban diciendo algo que era un mes antes, no con tanto, yo lo quiero leer, porque yo no lo he leído el informe Fernando, por eso dije mejor, lo hacemos consta en Actas para que los Regidores todos lo tengan y lo lean y no usar la interpretación que yo le di, porque a veces él lo lee y no tenemos toda la información, hoy ya está saliendo en actas, ellos se lo llevan los Regidores y ya lo traen analizado.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No muy oportuna la pregunta, tenemos efectivamente señor Presidente hasta un mes antes, si se pasa ese plazo podría acarrear una responsabilidad a quienes no actuaron, pero podemos hacerlo antes, por ejemplo la vez anterior yo hice la denuncia en el mes de enero del 2019, entonces lo que si no debemos dejar de pasar es el plazo, si ya pasa el plazo, bueno yo en mi caso si adelanto que yo independientemente hubiese o no un acuerdo yo me presentaría y haría la respectiva denuncia según ese transitorio, pero bueno yo creo que ya estamos claros y usted están eso también tienen el informe, tienen el informe también de don Carlos.

4. Tema sobre el Informe de Gestión 2021 de la Junta Vial Cantonal.

También adelantándoles le decía al señor Presidente Municipal que nosotros por cumplimiento del Reglamento de Junta Vial este mes de febrero corresponde, ya se presentó el informe, ahora lo que se va hacer es una presentación en la cual yo pienso que deberíamos de hacerlo día sesión y muy respetuosamente acoja la recomendaciones de años anteriores de invitar principalmente a las Asociaciones de Desarrollo, que es como digamos los más representativo del nuestra comunidad y fue presentada en la Unión de Asociaciones y en las Asociaciones sabemos que no van a caber todos, pero ojala una buena mayoría en el Teatro, además del Concejo Municipal para hacer una presentación de ese informe de Junta Vial, entonces hemos pensado que podría ser bien a finales de la próxima semana o a principios de la que sigue, entonces para que vayamos considerando eso y que conste ahí en actas. El año anterior lo hicimos pegado también con el Informe de Gestión 2020, quisimos, ahora me corresponde dar el Informe de Gestión 2021, yo le diría don Arturo y también lo digo en ánimo de respeto que caminos es una de las cosas que más la gente pregunta, entonces si yo vengo a presentar un informe y no hablamos del tema de caminos la gente va a preguntar qué porque no presentamos el tema de caminos y van hacer preguntas sobre caminos, entonces yo creo que habrá que repetirlo, o sea que venga, que hagamos de acuerdo al Reglamento y que ojala que cuando ya marche o se haga otra vez la presentación de la gestión 2021, volvamos a presentar al menos un extracto de la parte de caminos para que las personas puedan estar informadas, de una vez lo hago constar en actas, pero en caso que no esté majaría reiteración, sino porque yo sé que eso es uno de los temas, además que aplica porcentualmente en el Presupuesto representa mucho verdad, ustedes saben que en cuanto a trasferencias y recursos que destinamos de cemento y de ahí se destina mucho para caminos, máxime con el tema de la emergencia que fue muy evidente, entonces con respecto a eso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Tema de caminos.

El camino de Tuis – San Bosco, que era la colocación, lástima que los Síndicos ya la mayoría por hora se fueron, pero el camino de Tuis – San Bosco que eran 5 000 000, que era colocación de base granular, ya se completó el 100%.

El camino San Joaquín – Rio Pacuare, que era el mejoramiento de sistema de drenaje y superficie de ruedo, ojalá que en algún momento podamos ir, son ¢45 000 000, ya está ejecutado al 100%, ese camino quedo muy bien, recordarles que en esa zona tenemos mucho productor de guayaba y productor bovino y eso les mejoro muchísimo las condiciones.

El camino Noche Buena – Escuela Vieja, ya se está colocando la base granular y les puedo decir que es un proyecto muy completo, yo quiero felicitar a mis compañeros de la Unidad Técnica, ya que incluye la acera, cuneta de un lado, o sea el proyecto inclusive casi llega a la escuela vieja, está quedando muy bien y la verdad es que me alegra mucho por esa comunidad, Noche Buena yo creo ha visto cambios sustanciales en los últimos años con el tema de proyecto, ahora el muro, el asfaltado, este otro asfaltado, el apartado que se había hecho hasta arriba, creo que Noche Buena está quedando muy completo y eso es bueno, eso ayuda también a romper círculos ahí que a las comunidades, más bien ahora hable con los vecinos y están como muy motivados en recuperar algunos espacios y eso definitivamente tiene que motivarnos a que eso genera progreso.

El camino Grano de Oro – Quetzal, ya quedo listo, eso vale también ir a verlo, yo sé que algunos Regidores acá fueron cuando vino el Embajador, son ¢70 000 000, si ustedes se ponen a ver, ya vamos en plazo de como 2 años y un poquito, se está invirtiendo casi ¢1 300 000 000 en zona indígena, eso es algo que nunca hemos experimentado en el Cantón, ni siquiera voy a hablarlo de óptica de gestión mía como Alcalde, no, sino de nosotros como corporación municipal, eso yo creo que tiene que sentirnos orgullosos porque de verdad en las condiciones que está en camino y en las que están quedando ahora son muy positivas.

El camino San Juan Sur al vertedero municipal eso es un proyecto de ¢30 000 000, está quedando muy bien, este es el camino que también va a utilizar para la nueva estación de transferencia y eso es muy bueno porque ahí va a tener mucho tránsito.

El camino de Chitaría – Alto Rum, es por ¢40 000 000, de colocación de base granular entrando por la escuela, la respuesta también que tengo de los vecinos es que está, no he podido ir a ver el proyecto terminado, pero están muy contentos también, este es otro camino que sabemos que la Asociación de Productores de culantro y otra gente estaba muy pendiente de esto, dio muy positivo.

Ahorita estamos en un proyecto que acaba de arrancar que es en el Distrito de La Suiza, que es el Proyecto Pacayitas – Rio Culebra, por ¢80 000 000, eso es buscando para San Vicente, esa zona también es muy productora, ahí está por cierto uno de los pocos trapiches que nos quedan en Turrialba en funcionamiento, ahí se saca todavía dulce y muchos productos de la caña, muy bonito y bueno esta zona ha venido sufriendo impactos positivos por la escuela donde estaba la planta procesadora de queso, en Pacayitas ya centro. Nada más hago un comercial porque siempre nos preguntan esto, el camino de La Suiza, subiendo por la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tostadora, los que somos medio suizeños para arriba es una ruta nacional, entonces el asunto es que ese camino no lo podemos intervenir, es ruta nacional, entonces la gente siempre lo sube, pues yo sé que el camino no está muy bien, pero por dicha se está interviniendo a bajo, ya digamos en lo que es ya Pacayitas y buscando para el Puente Rio Culebra que es lo que comunica con Tuis, va a quedar yo creo que muy buen estado, ahí se ven hechos ya unos muros de gavión, eventualmente cuando se ve afectado, se había hecho unos pasos de alcantarilla, es bueno ir cuantificando y repasando las inversiones que se han hecho en muchas de esas zonas, porque terminan siendo ya intervenciones conexas, o sea se había hecho ya un paso de alcantarilla, se habían hechos muros, ahora se está arreglando el camino y eso tiene mucha lógica.

Entonces eso en relación a los caminos, es lo que tenemos ahora, yo sinceramente quiero felicitar a los compañeros porque a pesar de todo lo que paso de julio para acá, no se ha parado y la verdad es que los proyectos se den y las comunidades están contentas, quisiéramos afectar a todas, pero no se puede de manera paralela, ayer reuní inclusive hijos, hay algunos huecos que yo sé que alguna gente va a preguntar como el que está allá por la Gloria, el que está en San Rafael, esos son de acueducto y de alcantarillado sanitario alguno, eso sí se van a tratar por aparte, porque la Unidad Técnica no va a estar en Turrialba Centro en estos meses, entonces es mejor ir atendiéndolos y entonces esperemos que ya en los próximos meses ya con órdenes de compra y demás activos, podamos ya atender esos huecos.

6. Nota suscrita por la señora Florencia Urbina Crespa, dirigida al MSc. Luis Fernando León Alvarado, de fecha 15 de febrero 2022.

Por este medio y de la manera más respetuosa le solicitamos su permiso para poder atravesar con nuestro evento LA RUTA de Los Conquistadores, la región de Turrialba el día Viernes 27 de Mayo de 2022.

Continuamos nuestros esfuerzos por dinamizar el comercio de los pueblos de Turrialba por donde pasan nuestros competidores contribuyendo a fortalecer la economía local.

Nuestra organización velará por el seguimiento de todas las disposiciones puntuales que su representada nos exija con el rigor característico de LA RUTA.

Estaremos pidiéndole la audiencia al Concejo Municipal una vez contemos con la anuencia y el apoyo suyo mediante la amable respuesta a esta solicitud la cuál valoramos muchísimo.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Este oficio a mí sinceramente me causa mucha alegría, este año se retoma LA RUTA de Los Conquistadores, no es solamente por un tema de que me gusta este deporte, sino también porque esto genera mucho mucho mucho actividad en un par días en Turrialba, mucha plata circulando y esas son las cosas que ocupamos. Yo creo que más que presentar, de una vez quería presentarles aquí la nota y que ustedes puedan concederle, para que le puedan responder, este evento genera, es uno de los eventos que más digamos más ocupación hotelera deja en un día en Turrialba, acordarles que la última ruta que se hizo postpandemia trajo a Lance Armstrong que es un deportista emblema a nivel mundial y vienen así otros ciclistas de elite, inclusive Turrialbeños, entonces yo sí creo, al menos yo si ya me reuní con ellos y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



no, yo más bien invito a los miembros de este Concejo que el día de La Ruta ustedes puedan participar en alguno de los trayectos, porque la verdad es demasiado emocionante al menos ir a ver, de verdad es demasiado emocionante ver todo la gente que viene del Extranjero y todo esto es muy bonito la verdad, entonces la dejo por ahí.

7. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-132-2022 firmado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2022.

ASUNTO: Análisis del Reglamento Municipal para la GIRS

En seguimiento a la gestión de análisis del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos por parte de la Comisión de Jurídicos, el cual a la fecha ni siquiera está en proceso de revisión.

Me permito por este medio expresar la preocupación de esta Alcaldía, así como de los Departamentos de Servicios Municipales y Gestión de Residuos Sólidos, quienes me han manifestado su contrariedad referente al tema del Reglamento, ya que desde el mes de octubre se envió a la secretaria del Concejo y actualmente tengo entendido se encuentra en una cola bastante larga de reglamentos para revisión.

En virtud de lo anterior, dado la importancia hecha sentir por los Departamentos arriba citados, de contar con lo aprobación lo antes posible del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a efectos de mejorar algunos de los problemas que les aquejan con respecto a este tema, y que incluso el concejo ha señalado en el pasado una serie de debilidades en términos de procedimientos para resolver temas de "basura" y dicho reglamento es el instrumento para regular los procesos de la recolección, el transporte, almacenamiento temporal, valorización, tratamiento y disposición final y correcta de los residuos sólidos en el Cantón. Además, busca incentivar para que establezcan, ejecuten y mantengan buenas prácticas orientadas hacia una correcta gestión integral de los residuos sólidos. En general establecen las responsabilidades tanto de la municipalidad como de los usuarios (que muchas veces son obviadas), pero el punto principal es, que vendría a fortalecer la deficiencia con respecto al cobro de multas y sus procedimientos, permitiéndonos ejercer mayor presión a los infractores de la ley.

Me permito solicitar de forma atenta y respetuosa la intervención del Concejo Municipal ante la Comisión de Jurídicos, para que el Reglamento de Gestión Integral de Residuos que se encuentra en sus manos desde el mes de octubre 2021, sea sometido a análisis con carácter de prioridad, a efectos de poder contar con esta reglamentación lo antes posible por los beneficios que se adquieren en la gestión administrativa, económico, social y ambiental.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vean señores Regidores y Regidoras, yo creo que a todos nos ahueva sobre todo aquí en el Centro de Turrialba el lunes en la mañana cuando no ha pasado el camión, ver el montón de bolsas de basura con basura tirada y que la gente nos dice y la Muni que hace, nosotros podríamos hacer muchas cosas, pero si no tenemos el Marco Jurídico para sancionar y multar, para ponerlo más claro, no vamos a poder hacer mucho, por eso es que la urgencia de esto, todo, o sea nadie se puede hacer de la vista gorda, todos pasamos, vemos las bolsas ahí por el Banco Nacional, por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donde tiene el local Kevin y por muchos lados y ya sabemos al otro lado, por aquí aquí no más por el Banco Popular y la otra que esta abajo, o sea ya sabemos de qué tenemos un tema con personas, que hemos tenido que hacer sinceramente, ir hablar con los comerciantes, explicarles, pero todavía no podemos sancionar, porque eso no está en el Reglamento y somos nosotros los que tenemos que Reglamentar eso, bueno La Corporación, entonces si les dejo la nota para que lo puedan considerar y es posible que adelantemos la discusión de este Reglamento y que establezcamos un precedente en estos 2 años que nos quedan, en que la gente vea que si se puede sancionar a quienes hacen malas prácticas, al final yo les cuento y me adelanto inclusive a temas presupuestarios, yo estuve valorando con Alexander unas máquinas que vimos en otras ciudades y con doña Milagro que limpian las ciudades con agua y dejan las calles limpias, o sea el ornato de verdad llama la atención, pero por el otro lado a mí siempre me retumba la idea de que hacemos nosotros barriendo y limpiando las calles si tenemos el mismo problema básicamente domingo, sábados para domingo, domingo para lunes, con el tema de la basura, entonces si quería dejarles eso por ahí.

- 8. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-121-2022 firmado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2022.**

Por este medio me permito presentar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ÓPTICAS JIMÉNEZ**, remitido por la Asesoría Jurídica institucional, el cual se indica contiene las observaciones hechas en el acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-797-2021.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces doña Gabriela tal vez para don Carlos hace una serie de observaciones que se las voy a dejar con doña Jennifer, en relación al tema de ese Convenio con las Ópticas Jiménez para que lo puedan revisar y ojalá que se pueda aprobar una vez que ustedes hayan revisado esas observaciones que se han hecho.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión por 15 minutos más para conocer el dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal y el dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de los Puestos de Recursos Humanos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión por 15 minutos más.

- 9. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-125-2022 firmado por el MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2022.**

ASUNTO: INFORMES ATENCIÓN ACUERDOS

1. Sesión Ordinaria N° 092-202
Oficio N° SM-125-2022

ASUNTO: Aprobación órdenes de compra # 06345 y # 06346 CECUDIS.

INFORMES: Se toma nota y se traslada al Departamento de Proveeduría para lo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-136-2022

ASUNTO: Recurso amparo vecinos La Guaria -situación desbordamiento rio Colorado denunciado por el parte recurrente relacionado con el desbordamiento del río

INFORMES: Se toma nota. Asimismo, se instruye a la Oficina de Gestión de Riesgos para el seguimiento, y se establezcan las coordinaciones con las instituciones MOPT-Obras Fluviales y la CNE, para que se ejecuten las acciones con el propósito de que se realicen las obras dentro del plazo otorgado.

3. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-141-2022

ASUNTO: Nombramiento comisión análisis Proyecto Manual de Puestos

INFORME: Se toma nota, a la vez se traslada al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento.

4. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-134-2022

ASUNTO: Informe Departamento Topografía-caso La Cruzada

INFORME: Se traslada a la Asesoría Jurídica y se solicita rinda informe y Vice Alcaldía para el análisis del informe, a efectos de que determine si hay alguna vía legal que permita realizar el levantamiento de agrimensura de las vías sin contar con la resolución judicial del caso en conflicto.

5. Sesión Ordinaria N° 092-2022
Oficio N° SM-125-2022

ASUNTO: Oficio No. RHD-032-2022, Lic. Diego Pérez Zamora — referente Puesto Encargado de Recursos Humanos Depto. Recursos Humanos

INFORMES: Se toma nota. Se hace de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos

6. SESIÓN ORDINARIA N° 092-2022
OFICIO N° SM-122-2022

ASUNTO: Solicitud -arreglo calle vecinal en El Carmen, Santa Cruz, llamada "calle Garita. Comité de desarrollo de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con la solicitud de atención y respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a ver cómo hacemos porque el informe suyo de gestión tiene que presentarlo el último mes de febrero, el último día de febrero y se discute en los primeros 15 días de marzo, pero tener claro esas fechas, entregarlo a la Secretaría o al Concejo en la última sesión de febrero, verifíquelo Alcalde, para no meternos en esos enredos, porque ahora han estado mucho con eso, hay personas que andan muy inquietas con las fechas, entonces ahora me he sentado a ver esas cosas y decíamos bien con el tema de la Junta Vial, entonces el Alcalde debe presentarlo en febrero, pero el Concejo debe discutirlo en marzo, así es, entonces verificar en ese sentido y lo del Reglamento acaba de hablar con don Octavio y él me dice que sí, que están terminando el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, que estamos esperando ese, para ver que vamos hacer con relación a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que ya hay un funcionario de hecho que ya tiene sus días contados, pero no podemos nombrar sino tenemos un Reglamento, entonces me dice que ya la otra semana estará listo, yo confié en la palabra de los miembros de la Comisión de Jurídicos, para en la primer semana de marzo estar aprobando el Reglamento del Comité de Deportes y llevarlo ahí en el asunto, que igualmente falta lo de la Feria del Agricultor, está el Mercado Libre, que igualmente tenemos que convocar la Comisión de Nombramientos a la Asamblea, o sea tenemos muchas cosas encima en estos días compañeros, pero muchas y hoy me siento muy feliz, me alegra mucho, si pero hay que nosotros el Concejo tenemos que convocar otros, o sea porque hay de los usuarios que lo convoca el Concejo y el de los vendedores son ellos, pero los de los usuarios somos nosotros y no lo hemos convocado y no nos hemos reunido porque estamos con lo de la Secretaría del Concejo, entonces diay esto apremia y hoy dichosamente empezó la sesión de la Comisión del Manual de Puesto, que está estudiando el Manual de Puesto, que les agradezco a los compañeros porque para mí esto es un tema vital, esencial y delegado hacia el futuro.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo una pregunta, es que lo escuche diciendo que están haciendo el trabajo de lo de Grano de Oro, pero el pequeño, no escuche ningún informe del trabajo grande, quería saber cuánto lleva de avance eso y en qué momento, tal vez ahora que estamos en verano podemos ir a verlo, porque me preocupa, hemos insistido, lo que pasa es que como estábamos antes en otros temas, en otras cosas, pero me parece que ahora tal vez si podamos sacar el tiempo para ir a hacer esa gira lo más pronto posible, antes de que caiga el invierno, entonces si me hace el favor.

MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Son 2 proyectos diferentes, el que tal vez Kevin se refiere es el Proyecto de Moravia, el de Roca Quemada, el de los 1 000 000 000 que ya se cerró, este es el otro, el de Roca Quemada es vamos a ver, no sé si se ubica en el Liceo, va del Liceo y continuamos hasta la finca Moravia, este más bien es antes de entrar al Liceo, me desvió a mano derecha, el que mencione ahora es de 70 000 000, está dentro de la Comisión y la Municipalidad y ese es de los puentes nuevos de Villa Damaris, no sé si recuerdan que eran 2 puentes, entonces esos son 2 proyectos aparte, los 2 ya están culminados, no, no, caminos, los puentes ya se habían terminado desde el año anterior, de Moravia, no, si, ahorita no recuerdo si quedo tiene que ser muchísimo menos, estoy segurísimo, pero ya estaba muy avanzado, si, inclusive asfalto y todo, yo vi las fotos donde se trató. Con respecto a la visita yo inclusive



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en tema de rendición, yo a veces me he cuestionado de que todas las rendiciones de cuenta del Cantón de Turrialba se hacen en Turrialba Centro y es un toque excluyente, a veces, si yo a veces he pensado que porque no lo podemos hacer en otro Distrito, a mí me encantaría inclusive pensar en que podríamos salir y hacer una rendición de cuentas en Chirripó, porque no, si en Tuis, en La Suiza, en Platanillo, en algún otro lado, porque siempre las hacemos en Turrialba y Turrialba es más que Turrialba Centro y la otra que también había pensado era que si acá nos íbamos en Semana Santa tal vez antes o inclusive no sé si se podrá plantear, porque yo sé digamos por las dinámicas de muchos, el tiempo que tienen ustedes son los tiempos de sesión, entonces los que pueden en la mañana son menos y todos quieren, habría que ver la posibilidad de que pueda hacer una sesión en algún lugar y poder ir a ver los proyectos, porque yo sé que todos van a querer ir a verlo día estas obras, inclusive yo estoy seguro que aquí hay algunos que no conocen los puentes, el Puente de Billos ya terminado, ni el Puente el de Tuis, el camino San Joaquín que quedo muy bien, no se quienes han ido a San Joaquín recientemente, entonces hay mucho proyecto y solamente agarrando a mí se me viene un montón, Pacayitas, San Vicente, Piedra Grande, el puente, Santa Cristina, Los Arcángeles, en Tuis, ahora también se tiene que entrar a Cipreses, son muchas zonas la verdad las que se han entrado, entonces podríamos pensar en, no sé el señor Presidente lo voy a tirar la bola como dicen popularmente, en que piense de una manera de que podamos no sé si se podrá hacer como una Sesión diferente e ir a algún otro lugar a ver obra, porque yo creo que al final eso es lo que a todos nos llenan, muchos estamos pensando en eso, leen informes, ven y no está mal, yo sé que para muchos compañeros, pongo el ejemplo de Sandra el día que me comentaba que estábamos en zona indígena que era de las primeras veces o la primera vez que estaba en la zona y eso no está mal más bien esta bueno para que ustedes conozcan mucho de los pueblos y en la gente que son nuestros en muchos de estos lugares, entonces ustedes me dicen y yo encantado, inclusive en ningún momento les he dicho que si estamos ahí complicados uno puede manejar o ver cómo nos acomodamos para que quepamos más en los carros y poder ir a estas zonas, entonces ustedes me dicen, la vez pasada habíamos quedado y al final no hicimos arranque, quedamos muy pocos y por horarios se dieron, entonces yo quedo ahí a la orden.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me gusta la idea esa de ir a sesionar para la rendición de cuentas de la Alcaldía a otro lado que no sea aquí, yo feliz, me parece que en La Suiza sería bonito, o a San Juan, o algo así, irnos de aquí, pero me parecería lindo, pero podríamos generarlo, vamos a pensarlo Luis y lo otro vamos a coordinar eso de esa gira también, me parece bonito, parece bonito también o a La Isabel, si allá, no pues bien dicen que todos me los llevo yo con usted para allá, nos llevamos al Alcalde también.

ARTÍCULO QUINTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal.

En la Sala de Sesiones la Comisión Especial de nombramiento de la Secretaría Municipal con la presencia del Regidor Arturo Rodríguez, quien preside, Regidores Kevin Aguilar, Octavio Arce y Flora Solano, además contamos con la asistencia del Licdo. Diego Pérez, el 10 de febrero del 2022, nos reunimos con el fin de dar el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguimiento y continuidad al nombramiento de la Secretaría Municipal del Concejo de la Municipalidad de Turrialba. Al ser las 2:30 pm, damos inicio a la reunión.

El Lic. Pérez hace entrega del documento RHDPZ-039 del 10 de febrero del 2022, dirigida a la Comisión que dice lo siguiente:

Hago de su conocimiento que ya se llevó a cabo al concurso público a través de SICOP, para poder adjudicar la empresa que va a realizar la publicación del Concurso Externo en un diario de circulación nacional.

En el siguiente cuadro se muestra las empresas que participaron, así como el monto de la oferta propuesta.

N° de Oferta	2022CD-000010-0017500001	2022CD-000010-0017500001	2022CD-000010-0017500001
Empresas			
Nombre	PROPERIODICOS LIMITADA	GRUPO NACION G N SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LIMITADA
Monto de la oferta (₡)	₡100 000	₡113 800	₡115 000
Características Técnicas			
Arte Solicitado	X	X	X
Periodico a Publicar	LA REPUBLICA	GRUPO NACION	DIARIO EXTRA
RESULTADO	Cumple	Cumple	Cumple

Los tres proveedores cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, y el presupuesto se ajusta al presupuesto disponible en la administración para la contratación. Según la evaluación tomada para la contratación, la cual era 100% precio y para la cual se empleó la formula,

$$P = (P1/P2) * 100\%$$

Donde:

P= Puntaje por asignar

P1= Menor precio presentado

P2= Precio de la oferta a evaluar.

Se observa en el cuadro adjunto la evaluación obtenida por cada proveedor,

Empresas			
PROVEEDOR	PROPERIODICOS LIMITADA	GRUPO NACION G N SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LIMITADA
Monto	₡100 000	₡113 800	₡115 000
CALIFICACIÓN POR MONTO	100	88	87

Por lo que basado en lo anterior es que se determina que la empresa que tuvo mayor puntuación fue la de PROPERIODICOS LIMITADA, a la cual le fue adjudica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la contratación de realizar la publicación del Concurso Externo en un diario de circulación nacional, el cual sería en el periódico la REPUBLICA, el día 21 de febrero del 2021.

La publicación del Texto a publicar, ya con las fechas definidas sería el siguiente,

“MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA COMUNICA LA APERTURA DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2022 PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL (ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2)

Requisitos

- *Educación Formal: Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública.*
- *Experiencia: De 3 a 4 años en labores relacionadas con el puesto.*

Entrega de ofertas de servicio y requisitos en la oficina de Recursos Humanos o al correo dperez@muniturrialba.go.cr, a partir del lunes 21 de febrero del 2022 al jueves 10 de marzo del 2022 con un horario de 7 am. a 3:30 pm.

Únicamente se recibirán documentos de forma física, el día 11 de marzo del 2022, en el teatro municipal, de 07:00am a 03:30pm.”

Una vez analizado el documento sobre la publicación en un diario de circulación nacional y con el menor costo, en este aspecto califica para tal efecto la empresa Pro-periódicos Limitada, por la suma de ¢100.000 – cien mil colones.

En base a lo antes expuesto

Se acuerda:

1. Que esta Comisión respalda el proceso de publicación sobre la apertura del Concurso Externo No.001-2022 para ocupar el puesto de la vacante de Secretaría del Concejo Municipal (Administrativo Municipal 2), con la empresa Pro-periódicos Limitada.
2. Que se autorice a la Administración para que proceda conforme a dicha publicación.
3. Que se traslade al Concejo Municipal para su aprobación.
4. Extender el nombramiento interino de la señorita Jennifer López Romero, Secretaría del Concejo Municipal a.i. por un periodo de un mes y medio más, mientras se concluye el proceso del nombramiento de la Secretaría Municipal.
5. Finalizamos la reunión a las 3:35 pm.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Comisión, Reg. Flora Solano Salguero – Secretaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Jennifer pues pego la lotería, pero creo que hay que cambiarlo, o sea no por un mes, sino por un mes y medio, porque no sabemos qué va a pasar, entonces eso si es lo único que hay que cambiar, no por un mes, sino por un mes y medio extenderle el mandato a doña Jennifer como Secretaria Interina, para el puesto de Secretaria del Concejo, mientras vemos esto, ya está en SICOP y ya contrato la publicación, va a salir en la Republica, es en la Republica, en el momento que ya salga publicado le vamos a decir a ustedes para que lo compartan, la idea es que las personas interesadas en el puesto de Secretaria del Concejo pueden descargar el formulario, pero para entregar los documentos en físico tienen que venir aquí al Teatro con la fecha que ahí se indicó, entonces para verificar que las personas llenen los requisitos y no se va aceptar a nadie que no cumpla con los requisitos, en eso estamos conscientes y prudentes. Alguna pregunta sobre el informe. Por eso es Secretaría, porque es el puesto de Secretaría, para que no haya ningún problema en eso y entonces las partes del informe es que ya se hace la publicación, se le extiende el periodo a Jennifer por un mes y medio más y las fechas de la recepción de documentos. Suficientemente discutido el informe de la Comisión de Nombramiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano por favor, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento de la Secretaría del Concejo Municipal. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de los Puestos de Recursos Humanos.

14 de febrero del 2022.

Con base al acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 092-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del día martes 1 de febrero de 2022, en su Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria. Establece:

Se analice el Oficio No. RHDPZ-032-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias, Alcaldesa Municipal a.i., de fecha 01 de febrero 2022.

SE ACUERDA:

Autorizar al presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. -Aprobar una Comisión Especial para un plazo no mayor a 22 días naturales, analicen, estudien y dictaminen el Oficio No. RHDPZ-032-2022 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora con relación a una reestructuración del Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Francisco Castro Murillo y Sandra Jiménez Ortiz y como Asesores el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo, el Departamento de Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta presidencia de la presente comisión especial establecida, acatando lo establecido en el acuerdo Municipal supra anteriormente, convoca a reunión de la Comisión para analizar el documento mencionado, el lunes 14 de febrero a las 16 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Con la Asistencia de:

Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Francisco Castro Murillo y Sandra Jiménez Ortiz y el Asesor Legal Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Consideraciones

A raíz de que el acuerdo municipal no es claro en el objetivo de la comisión especial, presentamos al Concejo Municipal de Turrialba, las siguientes recomendaciones:

1. Los puestos analizados en el documento son puestos nuevos, se debe establecer lo estipulado en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en sus contratos con lo referente a los pluses salariales establecidos.
2. En el oficio se cambian la estructura y funciones de ambos los puestos.
3. Se deben corroborar que cambios en los perfiles y funciones, se encuentren en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, pues se presenta un cambio sustancial entre un puesto y el otro.
4. Consultar a la Administración Activa, desde cuándo se están ocupando interinamente o en propiedad estos puestos analizados.
5. El Código Municipal establece que una plaza no puede estar en forma interina por un tiempo establecido de 2 meses.
6. Se debe proceder a un concurso interno, si no existiera postulantes, otro concurso externo para ocupar estos puestos, es nuestra recomendación.
7. Los puestos no se deben asignar directamente, sin que medie un concurso administrativo interno o externo.
8. Por último, esta comisión observa que el proponente de la reforma es el mismo interesado en uno de los puestos, lo que éticamente es inadecuado, no se puede ser juez y parte en el proceso.

Si más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 17 horas del lunes 14 de febrero del 2022.

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece muy claro el informe, muy conciso, pero no dijeron si sí o no, pero lo bueno es que estamos dentro de los 22 días, lo que pidieron fue como información para poder decidir, es así verdad, pidieron una serie de documentos Walding, eso fue lo que escuche del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



informe, creo que el punto 8 eso tiene que aclararlo la Administración, se está hablando de un posible conflicto de intereses y si eso es así todo lo demás se cayó.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Nosotros ayer nos reunimos la Comisión junto con el Asesor Legal y señor Presidente revisamos el Acuerdo Municipal y yo lo transcribí o lo transcribimos acá, donde es muy ambiguo y por lo tanto lo que nosotros hacemos es una recomendación ¿a quién?, a la Administración para que tome en consideración lo que nosotros decimos acá, porque recordemos muy claro que la Administración es la que debe tomar la decisión, no nosotros, porque tenemos un impedimento lo que dice el Artículo 17 del Código Municipal, entonces para nosotros como Comisión el punto 8 es sumamente preocupante porque usted hace una recomendación para un puesto y un cambio de los perfiles para un puesto en el cual yo me veo beneficiado, esto éticamente no es correcto, entonces por lo tanto nosotros recomendamos al Concejo Municipal y obviamente aprobado este informe y también mandárselo a la Administración para que tomen y valore la situaciones a seguir, además hay un punto en que se establece que se le deben consultar a la Administración activa desde cuando se están ocupando interinamente o en propiedad esos puestos analizados, porque también el Código Municipal lo establece que en una plaza de cualquier funcionario que está ocupada interinamente y tiene un tiempo preestablecido en el Código Municipal y aquí no sabemos si los funcionarios quedan interinamente o en propiedad, entonces la Administración nos debe de dar respuestas a este Concejo Municipal en ese punto 4 como está establecida las plazas a llamar y algo importante compañeros es que aquí nosotros en el primer punto hacemos del que son puestos nuevos, con contratos nuevos, por lo tanto se le debe aplicar lo que dice la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, donde todo lo que son Pluses Salariales varía su función, yo le decía a mis compañeros ayer que estuvimos reunidos que yo en el puesto anteriormente en la Asamblea Legislativa tenía un contrato firmado por 4 años, que vence el 30 de abril de este año, vencía, porque yo renuncie antes y que me pagaban un 55% de Dedicación Exclusiva, pero yo si yo quería quedarme en la Asamblea Legislativa por mi título de Licenciado me bajaba a un 25% de Dedicación Exclusiva, esos puestos son completamente nuevos, con contratos totalmente nuevos y que por lo tanto se le debe de aplicar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que obviamente perderían ese tiempo como lo establece la Ley, no podemos brincar la Ley, entonces eso es lo que recomendamos en este informe que elaboramos tanto la compañera Sandra, don Francisco y el compañero Carlos el día de ayer, analizamos todo el documento que este Concejo nos trasladó con el Acuerdo Municipal porque si este Presidente realmente no fue claro ante el Acuerdo Municipal si sí o no, yo eso no le recibo en el sentido que el acuerdo no dice que debíamos de hacer, nosotros recomendamos con base al análisis del documento, 8 aspectos que viene aquí incorporados en el dictamen, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno es que el acuerdo decía que se estudiarán, o sea que lo estudiaran, eso es lo que tenían que hacer estudiarlo, eso lo tienen que hacerlo estudiarlo y Walding vieras que sí creo que usted lleva una imprecisión porque el Artículo 17 lo que habla es que la Administración nombra, pero los temas de estructura, de creación de plazas, modificación de las plazas y de manuales de puestos eso no es competencia de la Administración, eso es competencia del Concejo y aquí lo que están haciendo es cambiando el perfil, ahora por eso, que fue lo que el Concejo acordó y cuál era la interpretación como Presidente, que ustedes lo analizaran y eso, entonces la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



comisión no ha terminado el trabajo, porque están pidiendo más información, están pidiendo esa información que tienen que darla y creo que dieron en un punto con ese punto 8, si la persona porque eran ustedes la Administración, señora Vicealcaldesa porque don Fernando me pidió permiso para retirarse, debe de explicar ese último punto 8, porque de ahí es el hilo conductor, porque como yo estoy pidiendo algo en el cual al final del camino me puedo beneficiar, si eso está así, todo se cayó, entonces claro que hay que aprobar el informe, pero esperando que la Administración nos explique y de la explicación que da la Administración la misma comisión analiza esa explicación, pero analizarla, o sea no es sí o no, sino desmenuzarlo como lo hicieron ahora, al final es el Concejo quien toma la decisión, pero que lo analice, esa es la idea con más tranquilidad y me parece excelente el trabajo que hicieron, porque si siento que hay temas que hay que verlos con mayor tranquilidad, hubiese sido interesante que la comisión hubiese llamado al funcionario a dar explicaciones a la comisión hubiese sido interesante, eso pueden hacerlo, porque creo que también él debe explicar porque hizo esas cosas, quien se lo pidió, porque lo están haciendo, pero igual mejor tener la respuesta por escrita y después cotejarla con las palabras que tenga. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de esta comisión especial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Reestructuración de los Puestos de Recursos Humanos. Transcribese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si claro, se aprueba en el sentido de transcribírselo a la Alcaldía Municipal para que proceda conforme a lo que se está pidiendo.

Al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.